

SESIÓN ORDINARIA N° 21/22

09 de noviembre del 2022

10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA Y LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA NOVENA, CUADRAGÉSIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1 OFICIO CM-2799/2022, SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
 - 5.2 OFICIO CM-CA-2801/2022, SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

5.3 OFICIO OR-01/163/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1 DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE, PARA DAR CERTEZA JURÍDICA, SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO E INSCRIPCIÓN O REGISTRO CONFORME A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE DEL ACUERDO TOMADO POR EL CABILDO DE MORELIA EL 30 DE JUNIO DE 2015 Y MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE UN PREDIO EN DONACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012; Y, AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 20ª SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 40ª Y 41ª Y LA 11ª SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.....	19
ACTA S.E. 40 2022.....	19
ACTA S.E. 41 2022.....	23
ACTA S.O. 20 2022	27
ACTA SS.- 11 2022	37
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 39ª, 40ª Y 41ª DEL AYUNTAMIENTO.....	45
5.1. OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	50
5.2 OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.	66
5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.	68
6.1 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012; Y, AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.	95
6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA.	101
7.1 PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO OFICIALMENTE "TORRES TZINTZUNTZAN".....	110
7.2 PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO OFICIALMENTE "ALTHOS".	126

7.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO 10 VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SU EQUIPAMIENTO, PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE, A LOS MUNICIPIOS DE CHARO, TARÍMBARO Y ÁLVARO OBREGÓN, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.....139

7.4 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y/O REFORMA AL ACUERDO TERCERO, ASÍ COMO, AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2021.154

7.5 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.....163

7.6 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTAURA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE RESPUESTA CONTRA EL VIH/SIDA.170

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **09 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:34 HORAS DEL DÍA 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** Y **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SEÑORA SÍNDICA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPECIALMENTE A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO QUE NOS ACOMPAÑAN; ¡BIENVENIDOS! A ESTÁ SESIÓN DE CABILDO EN PALACIO MUNICIPAL. VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SIENDO LAS 10:34 HORAS DEL 09 NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO CONTAMOS CON QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE PONDREMOS A CONSIDERACIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU



CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA, Y LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA NOVENA, CUADRAGÉSIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 DOS MIL DIEZ Y SUS ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE; Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012 DOS MIL DOCE, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. 6.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN SUGERIDO AGREGAR EN ASUNTOS GENERALES. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR EN ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES: 8.1.- PRIMERO. LECTURA, DISCUSIÓN Y SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; DENOMINADO OFICIALMENTE "TORRES TZINTZUNTZAN" EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15,578 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE CUTZI # 300, ESQUINA CON NARAXAN, EN LA COLONIA FÉLIX IRETA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. 8.2.- SEGUNDO. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL CON DENSIDAD HASTA 150 HABITANTES/HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; DENOMINADA OFICIALMENTE "ALTHOS", UBICADO EN LA PARCELA 12 Z1-P1/2, DEL EJIDO DE SANTA MARÍA DE GUIDO DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA. 8.3.- TERCERO.

SIM

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO 10 DIEZ VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE PATRULLAJE, A LOS MUNICIPIOS DE CHARO, TARÍMBARO Y ÁLVARO OBREGÓN. 8.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y/O REFORMA AL ACUERDO TERCERO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES "EL TERRERO", "PABLO GONZÁLEZ CASANOVA", "PEÑA BLANCA" Y "VILLA MAGNA"; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA. 8.5.- QUINTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA, QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS SE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN "SI FINANCIAMOS MICHOACÁN", CON EL OBJETO DE COORDINAR ESFUERZOS PARA APORTAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, A EFECTO DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, ASESORÍA, SUBSIDIO, GARANTÍAS Y OTROS INSTRUMENTOS QUE ACUERDEN LAS PARTES. 8.6.- SEXTO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTAURA EL 01 PRIMERO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA MUNICIPAL DE RESPUESTA CONTRA EL VIH/SIDA", Y SE INSTRUYE LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA "IGUALDAD YA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN MÁS DESEA AGREGAR ALGÚN PUNTO ADICIONAL? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CON LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN AGREGADO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LE SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA



SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA, Y LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS HAN SIDO DISTRIBUIDOS CON OPORTUNIDAD, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR** EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA NOVENA, CUADRAGÉSIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES DE IGUAL FORMA SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSADA DE LA LECTURA Y LE SOLICITO SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**. 5.1.- *OFICIO CM-2799/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL*; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ÚNICAMENTE ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.2.- *OFICIO CM-CA-2801/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL*; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- SE SUGIERE SEA



TURNADO LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES MENCIONADAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.3.- *OFICIO OR-01/163/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ*, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO; PARA LOS ESTUDIANTES QUE NOS ACOMPAÑAN DE LA FACULTAD DE DERECHO; QUIZÁ EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA HAY MUCHAS COSAS QUE NO COMPRENDEN, POR EJEMPLO SE HA DADO LECTURA A UN OFICIO; PERO SOLAMENTE SE MENCIONA EL NÚMERO DEL OFICIO Y NO EL CONTENIDO, TODO ESTO ES PORQUE HAY UN TRABAJO PREVIO, Y LOS REGIDORES EN LAS COMISIONES REVISAN TODO LO QUE SE VA A PASAR AL PLENO, Y TODOS LOS OFICIOS SE LES ENTERAN ANTES PARA QUE ELLOS PUEDAN DAR LECTURA, ANALIZAR Y AQUÍ VENIMOS CON EL TRABAJO TERMINADO, ÚNICAMENTE PARA LA VALIDACIÓN DE CADA UNA DE LAS COSAS. POR ESO ES QUE SE OBLIVIAN LAS LECTURAS, PORQUE YA ELLOS TUVIERON OPORTUNIDAD EN SUS COMISIONES DE REVISARLAS, DE ANALIZAR Y DE LLEGAR CON UNA POSTURA COMO REPRESENTANTES POPULARES; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 DOS MIL DIEZ, Y SUS ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE; Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012 DOS MIL DOCE, VIGENTES EN LAS NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DE IGUAL FORMA PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA

5



DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA LA DESPENSA DE LA LECTURA Y SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR. NO SIENDO ASÍ SE PONE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 6.2.- SEGUNDO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO GÉNERO "C", EN LA CIUDAD DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN DE IGUAL FORMA FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA LA DESPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA, LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! SECRETARIO, SINDICA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES. ES IMPORTANTE COMENTAR EN RELACIÓN A LAS LICENCIAS QUE DE ACUERDO A SUS INSTRUCCIONES PRESIDENTE, SE HAN ESTADO TOMANDO EN CUENTA VARIAS DE LAS QUEJAS DE LOS VECINOS O DE LA SOLICITUDES, CUANDO VEN QUE SE VA A APERTURAR ALGÚN LUGAR EN DONDE ELLOS, PUES NO, NO ESTÁN DE ACUERDO Y NO HAN SIDO TOMADOS EN CUENTA EN RELACIÓN A SU PERMISO VECINAL; Y PUES BUENO HEMOS ACTUADO DE MANERA CONSECUENTE. SE HAN NEGADO AQUELLAS LICENCIAS EN DONDE LA CIUDADANÍA Y LOS VECINOS PUES NO HAN ESTADO DE ACUERDO, ESTO PUES EN CUMPLIMIENTO PRECISAMENTE AL CRITERIO Y A LA DISPOSICIÓN QUE USTED NOS HA HECHO EN LA COMISIÓN; ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? BIEN, NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! Y QUEDA PROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL



GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.-PRIMERO. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "TORRES TZINTZUNTZAN" EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15,578 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE CUTZI #300 ESQUINA CON CALLE NARAXAN, EN LA COLONIA FELIX IRETA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA EL DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, DE IGUAL FORMA QUIERO PUNTUALIZAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE NOS ACOMPAÑAN DE DERECHO, SI USTEDES SE FIJAN PRESENTAMOS PRIMERO EL PUNTO QUE ESTAMOS TRATANDO, Y COMO YA TUVIERON OPORTUNIDAD DE LEERLO LOS COMPAÑEROS DEL CABILDO; PODEMOS PONER A CONSIDERACIÓN EL QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. PORQUE AQUÍ TENEMOS LAS DOS ALTERNATIVAS; LEERLO O EL ESTAR DE ACUERDO EN QUE YA NO SE LEA, PORQUE PREVIAMENTE SE HIZO ESE TRABAJO. ENTONCES SE DISPENSA EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUEDA ASENTADO EN ACTA QUE YA NO SE TIENE QUE LEER TODO EL DOCUMENTO PORQUE YA LO HICIERON, Y DESPUÉS SE PONE A VOTACIÓN EL CONTENIDO; UNA COSA ES LEERLO Y OTRA ESTAR DE ACUERDO. PODRÍA HABER QUE SE DIGA "ESTOY DE ACUERDO EN QUE NO SE LEA PORQUE YA LO LEÍ", PERO NO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE DICE AHÍ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, PERO ANTES DE VOTAR SE ABRE UN DEBATE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR ALGO, PORQUE TAMBIÉN EN ESE DEBATE PUEDEN EXPRESARSE LOS DISTINTOS PUNTOS DE VISTA. Y CON BASE A QUE TERMINA LA DISCUSIÓN YA SE PONE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO, BUENO



CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE 7.2.- SEGUNDO. *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN* DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL CON DENSIDAD HASTA 150 HABITANTES/HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "ALTHOS", UBICADO EN LA PARCELA 12 Z-1 P1/2 DEL EJIDO DE SANTA MARÍA DE GUIDO, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** INDICA.- ¡GRACIAS! ¡BUEN DÍA! PRESIDENTE, SINDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; PARA COMENTARLES QUE EL PUNTO ANTERIOR Y EL PUNTO ACTUAL, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LOS DOS DESARROLLOS. COMENTARLES QUE, EL PASO EN EL QUE ESTAMOS AHORITA ES EL ÚLTIMO DE TRES ETAPAS; EN DONDE LA PRIMERA ETAPA ES LA LICENCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EN DONDE SI TENÍAN ALGÚN TIPO DE USO DE SUELO Y SE MODIFICÓ PARA QUE PUEDA SER HABITACIONAL, ESTA MODIFICACIÓN DESDE EL IMPLAN. Y POSTERIOR PASA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SE MODIFIQUE Y QUEDE SU LICENCIA DE USO DE SUELO. POSTERIORMENTE PASA A MOVILIDAD EN DONDE SE PRESENTAN TODOS LOS PLANES Y PROYECTOS A DESARROLLAR, EN DONDE TRAEN EL VISTO BUENO DE MOVILIDAD QUE ES LA SEGUNDA ETAPA; Y ESTA QUE ES LA TERCERA ETAPA, EN DONDE EN LA COMISIÓN QUE INTEGRAMOS LA REGIDORA CLAUDIA LÁZARO Y MI COMPAÑERO RODRIGO LUENGO EXAMINAMOS TODO EL EXPEDIENTE EN DONDE ADICIONAL SON CERCA DE VEINTISIETE REQUISITOS PARA QUE LLEGUE A ESTE ÚLTIMO PUNTO. SE REVISÓ PUNTUALMENTE UNO A UNO, CABE MENCIONAR QUE EL FRACCIONAMIENTO APENAS VA A INICIAR CON EL MOVIMIENTO DE TIERRAS, LO CUAL LE DA CERTEZA JURÍDICA A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE VAN A COMPRAR O ADQUIRIR ALGÚN TERRENO O VIVIENDA DENTRO DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS, PORQUE YA CUENTAN CON TODAS LAS AUTORIZACIONES Y NO ESTÁ EN RIESGO EL PATRIMONIO; Y ES POR ELLO QUE LA COMISIÓN HA DECIDIDO COMPARTIR Y AUTORIZAR ESTOS DICTÁMENES DE ESTOS DOS

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

SIN

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



FRACCIONAMIENTOS, ES CUÁNTO ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDOR! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 7.3.- TERCERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO 10 DIEZ VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE PATRULLAJE, A LOS MUNICIPIOS DE CHARO, TARÍMBARO Y ÁLVARO OBREGÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** SEÑALA.- OTRA VEZ YO, ¡GRACIAS! PUES FELICITARLO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS REGIDORES POR APROBAR ESTA DONACIÓN A LOS MUNICIPIOS VECINOS, PORQUE ES UNA MANERA TAMBIÉN DE AYUDAR Y COADYUVAR EN LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS QUE MÁS REQUIEREN. MORELIA PUES POR SER LA CAPITAL TIENE UN MAYOR NÚMERO DE RECURSOS, Y TARÍMBARO, CHARO, ÁLVARO OBREGÓN PUES TIENEN UNOS RECURSOS MÁS LIMITADOS, EN DONDE ESTE ESQUEMA DEBERÁ DE PREVALECER CON LOS GOBIERNOS PARA PODERNOS APOYAR UNOS CON OTROS. Y PUES FELICITARLO PRESIDENTE POR ESTE GESTO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS VECINOS; Y QUE SIRVA PARA APOYO Y QUE NO NADA MÁS SEA EL EQUIPAMIENTO, SINO TAMBIÉN PODERLES AYUDAR TAL VEZ EN CAPACITACIÓN PARA TENER UNA "POLICÍA METROPOLITANA" EN UN FUTURO, Y PODER COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA SEGURIDAD EN ESTA ZONA METROPOLITANA ¡FELICIDADES! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS REGIDOR! DE IGUAL FORMA QUIERO COMPARTIR CON USTEDES QUE SIN DUDA ALGUNA EL MUNICIPIO DE MORELIA HA AVANZADO ENORMEMENTE EN LA RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, SE HA VISTO EN LA CONFIANZA QUE HAY POR LOS TURISTAS Y VISITANTES. HEMOS TENIDO LLENOS TOTALES EN LOS ÚLTIMOS FINES DE SEMANA, EL "FESTIVAL DE CINE" FUE UN ÉXITO, LA JORNADA DEL "DÍA DE MUERTOS"; LO SERÁ SIN DUDA ALGUNA EL "FESTIVAL



DE MÚSICA", LAS FIESTAS DECEMBRINAS; PERO PARTE DEL TRABAJO QUE SE TIENE QUE HACER COMO BIEN COMENTÓ EL REGIDOR HUGO SERVÍN ES ¿CÓMO SOMOS SOLIDARIOS? Y ¿CÓMO NOS AYUDAMOS CON LOS MUNICIPIOS VECINOS? Y NOS INTERESA MUCHO QUE TENGA SEGURIDAD TARÍMBARO, QUE TENGA SEGURIDAD ÁLVARO OBREGÓN Y QUE TENGA SEGURIDAD CHARO QUE SON LOS MUNICIPIOS CONURBADOS CON MORELIA. ASÍ COMO A ELLOS LES PREOCUPA MUCHO EL QUE NOSOTROS LA TENGAMOS, Y TENEMOS QUE SER SOLIDARIOS Y TRABAJAR EN CONJUNTO. EL MUNICIPIO DE MORELIA COMO USTEDES RECORDARÁN ACABAMOS DE ADQUIRIR UNA CANTIDAD DE PATRULLAS INTERESANTE, 65 SESENTA Y CINCO PATRULLAS EN GENERAL AL ARRANQUE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y TRABAJANDO. Y DE LAS PATRULLAS QUE YA TENÍAMOS Y QUE TIENEN UN USO PUES DE ALGUNOS AÑOS PERO QUE TODAVÍA ESTÁN EN CONDICIONES DE USO, SON LAS QUE VAMOS A PODER DAR EN COMODATO A NUESTROS MUNICIPIOS VECINOS, PORQUE TRABAJANDO JUNTOS Y COORDINADOS A TODOS "NOS VA BIEN", SABEMOS QUE POR EJEMPLO EN TARÍMBARO DUERME MUCHA GENTE QUE HACE SU VIDA EN MORELIA Y QUE TRABAJA EN MORELIA, ENTONCES NO PODEMOS TRABAJAR DESVINCULADOS, Y POR ESO HEMOS HABLADO CON LOS ALCALDES DE ESTOS TRES MUNICIPIOS PARA DECIRLES QUE TENEMOS ALGUNAS PATRULLAS Y POR TAMAÑO DE LOS MISMOS ES QUE HEMOS DECIDIDO DAR EN COMODATO 04 CUATRO PATRULLAS A TARÍMBARO, 03 TRES A CHARO Y 03 TRES A ÁLVARO OBREGÓN; QUE SON 10 DIEZ PATRULLAS EN TOTAL, QUE PARA ELLOS PUES VA A SIGNIFICAR MUCHO POR EL TAMAÑO O LAS DIMENSIONES DE SUS MUNICIPIOS; Y BUENO ESPERAMOS QUE ASÍ LO SEA, QUE LES PUEDA AYUDAR. POR LO QUE YO LOS INVITO A QUE APROBEMOS ESTE PUNTO, Y SI NO HAY ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR LO PONGO EN CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- 7.4.- CUARTO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE APRUEBA, LA AUTORIZACIÓN Y/O REFORMA DEL ACUERDO TERCERO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES "EL TERRERO", "PABLO GONZÁLEZ CASANOVA", "PEÑA BLANCA" Y "VILLA MAGNA", TODAS



PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **7.5.-QUINTO. PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN "SI FINANCIA MICHOACÁN", CON EL OBJETO DE COORDINAR ESFUERZOS PARA APORTAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A EFECTO DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, ASESORÍA, SUBSIDIO, GARANTÍAS Y OTROS INSTRUMENTOS QUE ACUERDEN LAS PARTES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD POR LO QUE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE **7.6.- SEXTO. PUNTO**



DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTAURA EL 01 PRIMERO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA MUNICIPAL DE RESPUESTA CONTRA EL VIH/SIDA" Y SE INSTRUYE LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA "IGUALDAD YA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYÓ CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA LA LECTURA, Y CONCEDE EL USO LA VOZ SI ALGUIEN DESEA TOMARLA; ADELANTE REGIDOR PARRA. EL **C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** INDICA.- BUENO ¡BUENOS DÍAS! SEÑOR PRESIDENTE, SINDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES, ALUMNOS DE DERECHO. BUENO ESTE PUNTO DE ACUERDO DESDE UNA PERSPECTIVA DE LO QUE HEMOS VIVIDO DESDE LA APARICIÓN DE LA COVID-19, HEMOS PODIDO ENTENDER CÓMO SE EJECUTA O CÓMO SE DESARROLLA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA UNA PANDEMIA. EL CASO DEL VIH/ SIDA TAMBIÉN SIGUE SIENDO UNA PANDEMIA DESDE SU APARICIÓN HASTA LA ACTUALIDAD, QUE JUSTO EN EL TRIMESTRE HISTÓRICO DE SEPTIEMBRE PODEMOS VER QUE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN HA HABIDO UNA BAJA EN COMPARACIÓN AL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PERO QUE AL SER UNA ENFERMEDAD QUE SIGUE ESTANDO CON MUCHOS ESTIGMAS, CON MUCHA DESINFORMACIÓN; EN EL CASO SOCIAL PORQUE EN LA CUESTIÓN DE LA, DE LA EVOLUCIÓN DEL MEDICAMENTO YA PODEMOS TENER PERSONAS QUE SON INDETECTABLES; INDETECTABLE ES IGUAL A INTRANSMISIBLE. ENTONCES ES MUY IMPORTANTE, DE HECHO LA ONU SIEMPRE CADA AÑO PROCURA QUE SE REALICEN TAMIZAJES CONCRETOS, QUE REALMENTE LLEGUEN A DIVERSAS POBLACIONES PARA QUE PUEDA HABER UN MAYOR ENTENDIMIENTO DE CUÁL ES EL DESARROLLO DE ESTA ENFERMEDAD, PERO A SU VEZ, UNA VEZ QUE YA SE TIENE EL VEREDICTO O EL POSITIVO, LAS PERSONAS PUEDAN ACCEDER AL MEDICAMENTO QUE ACTUALMENTE SIGUE SIENDO UN MEDICAMENTO COMPLETAMENTE GRATUITO, Y QUE LA ADHERENCIA ES COMPLETAMENTE DIFERENTE QUE EN OTROS AÑOS QUE TODAVÍA NO HABÍA TANTO AVANCE EN EL TEMA DEL MEDICAMENTO; PERO QUE EN LA ACTUALIDAD PUES TAMBIÉN UNA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL TAMIZAJE NO PUEDE SER TAN COMPLETO ES, PORQUE LA, EN EL TEMA POR EJEMPLO ESTATAL PUES EXISTE EL "CAPACIT" QUE ES EL CENTRO QUE GENERA LA ATENCIÓN A TODAS LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN



SEXUAL, PERO QUE ES MUY LIMITADO EN LA CUESTIÓN DE SU PERSONAL O EN LA CUESTIÓN DE QUIENES LES AUXILIAN. ES POR ELLO QUE YO CONSIDERO QUE EL MUNICIPIO TAMBIÉN TENDRÍA QUE SUMARSE A ESTA, A ESTAS CAMPAÑAS. DE HECHO LA ONUSIDA ES QUIEN PROPONE EL NOMBRE CADA AÑO DE LAS CAMPAÑAS QUE SE PUEDAN, QUE PUEDAN AYUDAR; PORQUE VA DIRIGIDA COMO A CONCIENTIZAR OTRAS CUESTIONES. EN ESTE AÑO SE LLAMA "IGUALDAD YA" PORQUE TODAVÍA SIGUE HABIENDO MUCHOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN, DE NO ACCESO. TODAVÍA EN LA ACTUALIDAD HA HABIDO MUCHOS CASOS DE PERSONAS QUE HAN SIDO DESPEDIDAS DE SUS EMPLEOS POR SER PORTADORAS DEL VIH. ENTONCES ESTO ES MUY IMPORTANTE PORQUE EL VIH AL YA NO SER UNA ENFERMEDAD QUE CONDENE A LA MUERTE COMO LO PUEDEN SER OTRAS ENFERMEDADES INMUNODEPRESIVAS, YA NI SIQUIERA PUEDE SER TRANSMITIDO; PORQUE ANTES TAMBIÉN SE TENÍA LA IDEA DE QUE SI YO ESTABA CON UNA PERSONA CONTAGIADA DE VIH O PORTADORA PERDÓN DE VIH, SI TOMABA DEL MISMO VASO ME PODÍA CONTAGIAR Y TODO ESO. EN LA ACTUALIDAD ESO YA QUEDÓ SOBREPASADO POR JUSTAMENTE EL DESARROLLO DEL MEDICAMENTO, ACTUALMENTE YA HA HABIDO CASOS DE LA CURA; ENTONCES ES UN TRABAJO QUE TODAVÍA SIGUE ESTANDO AHÍ, QUE EN EL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, 2019 DOS MIL DIECINUEVE; TODAVÍA PARTE DEL 20 VEINTE, DESDE LA APARICIÓN DEL, DE LA COVID; PUES QUEDÓ COMO AISLADO. LOS CASOS HAN INCREMENTADO A PARTIR JUSTAMENTE DEL ENCIERRO QUE SE HA TENIDO; TAMBIÉN LA CUESTIÓN DE QUE YA NO ES UNA, BUENO NUNCA FUE UNA ENFERMEDAD EXCLUSIVA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, SÍ FUE DONDE SE DIERON, SE PRESENTARON LOS PRIMEROS CASOS PERO QUE EN LA ACTUALIDAD NO ES UNA ENFERMEDAD; BUENO ES UNA ENFERMEDAD O INFECCIÓN QUE ES PARA TODA LA SOCIEDAD. ENTONCES EL PROPONE EL 01 PRIMERO DE DICIEMBRE A NIVEL MUNDIAL SE TRATA DE GENERAR ACCIONES QUE PROPONEN LA CONCIENTIZACIÓN Y LA EMPATÍA HACIA EL CONOCIMIENTO REAL DE ESTE PADECIMIENTO, Y ES POR ELLO QUE ESTA PROPUESTA VA QUE A PARTIR DE QUE, BUENO INVITO A QUE SI PODAMOS VOTARLO A FAVOR PARA QUE, MÍNIMO EN ESTA OCASIÓN CADA 01 PRIMERO DE DICIEMBRE SE PUEDAN HACER ACCIONES. A MÍ TAMBIÉN ME GUSTARÍA RECONOCER LA APERTURA QUE HA TENIDO EL DIRECTOR JOSÉ MURGUÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD PARA QUE EXISTA UN MÓDULO DONDE SE REALIZA EL TAMIZAJE, PERO NO SOLO ESO SÍ; SON REQUERIDOS ALGUNOS OTROS ESTUDIOS COMO DE CD4 O PRUEBAS CONFIRMATIVAS DEL VIH, TAMBIÉN PUEDAN REALIZARSE DESDE LA CLÍNICA MUNICIPAL A BAJO COSTO ACTUALMENTE, PERO ESTAREMOS BUSCANDO QUE ASÍ COMO EL MEDICAMENTO ES GRATUITO; TAMBIÉN ESTA ATENCIÓN SEA GRATUITA; ES CUÁNTO. EL



C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **11:06** HORAS DEL MIÉRCOLES 09 NUEVE DE NOVIEMBRE, ¡MUCHAS GRACIAS! AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

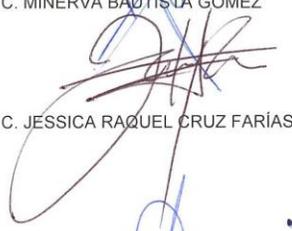

C. SUSÁN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO SERÁN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS



ACTA S.O. 21/22 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 21/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 15 (Quince) fojas útiles.
YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 20ª SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 40ª Y 41ª Y LA 11ª SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA S.E. 40 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **22 DE OCTUBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **12:45 HORAS** DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES INFORMO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, Y ANTE LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDIRÉ ESTA SESIÓN; SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; DAMOS INICIO A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITÓ AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR

LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LOS EMBAJADORES EN MÉXICO DE FRANCIA; SEÑOR JEAN-PIERRE ASVAZADOURIAN, DE ESPAÑA SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO Y EL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR PROCEDA CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LOS EMBAJADORES EN MÉXICO DE FRANCIA; SEÑOR JEAN-PIERRE ASVAZADOURIAN, DE ESPAÑA SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO Y AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE MANERA **UNÁNIME**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFIÉSTENLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO DE MANERA **UNÁNIME** POR LOS PRESENTES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **12:48** HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA

PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y
QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

SIN VALOR LEGAL

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 40/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

ACTA S.E. 41 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **27 DE OCTUBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:54** HORAS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE OCTUBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 11:54 HORAS DEL JUEVES 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; PARA LO CUAL LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SE LE SOLICITA DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO QUE ESTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN, CUMPLIDA

SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO QUE ESTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA; ADELANTE SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS! BUENOS DÍAS PRESIDENTE, REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; TODOS LOS AQUÍ PRESENTES Y QUIENES NOS SIGUEN TAMBIÉN A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES. QUIERO COMENTARLES QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN FUE ANALIZADO, REVISADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE Y APROBADO TAMBIÉN POR UNANIMIDAD EN REUNIÓN DE COMISIONES POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO. ANTES QUE NADA QUIERO AGRADECER TAMBIÉN A TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, POR CUMPLIR DE FORMA RESPONSABLE EN LA INTEGRACIÓN DE ESTE INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; POR SUPUESTO TAMBIÉN AL TESORERO, A SU EQUIPO DE TRABAJO POR LA DEDICACIÓN Y ENTREGA PARA PRESENTAR ANTE ESTE PLENO ESTE INFORME CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN RECONOCER A NUESTROS COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS QUE POR SU COMPROMISO Y DE MANERA MUY RESPONSABLE CON SUS EQUIPOS DE TRABAJO, TAMBIÉN REVISARON Y ANALIZARON ESTE ACUERDO DE LA MISMA MANERA; Y DONDE FUERON ATENDIDAS TAMBIÉN TODAS ESTAS DUDAS POR PARTE DEL PROPIO TESORERO. QUIERO DECIRLES TAMBIÉN QUE, EN EL AVANCE TRIMESTRAL DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CUMPLE CON LA FUNDAMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL, LO QUE IMPLICA RACIONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO A LOS CIUDADANOS. TAMBIÉN EXPRESARLES QUE EL MUNICIPIO PRESENTA FINANZAS SANAS, YA QUE TENEMOS UNA RAZÓN DE LIQUIDEZ DEL 5.93 CINCO PUNTO NOVENTA Y TRES, ES DECIR QUE CADA PESO DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO CUENTA CON \$5.93 CINCO PUNTO NOVENTA Y TRES PESOS PARA HACER FRENTE A ESTE COMPROMISO. ES IMPORTANTE TAMBIÉN TENER EN CUENTA TODOS LOS MOVIMIENTOS QUE SE DIERON EN ESTE TRIMESTRE Y QUE ESTÁN PERFECTAMENTE JUSTIFICADOS EN LAS NOTAS DE LA CUENTA PÚBLICA; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS! SÍNDICA, SI NO HAY MÁS COMENTARIOS SE PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EN MENCIÓN Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **12:05** HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PEREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 41/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

ACTA S.O. 20 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **27 DE OCTUBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:34** HORAS DEL DÍA 27 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, SIENDO LAS 11:34 HORAS DEL JUEVES 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO CONTAMOS CON QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA NOVENA Y LA NOVENA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE

LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. ASÍ MISMO, APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DE LA REPROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES 2013 DOS MIL TRECE, 2014 DOS MIL CATORCE, 2015 DOS MIL QUINCE, 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y 2017 DOS MIL DIECISIETE. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 7.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GENERA PRORROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL AL DEPORTE “BERTÍN AGUILAR PÉREZ”. COMO **OCTAVO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TAMBIÉN LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS DE ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE: 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO GENERO “C”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. 8.2.- SEGUNDO. PROYECTO DE INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PRESENTADA POR EL C. ALFONSO JUSTINIANI, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE BIEN COMÚN Y POLÍTICA SOCIAL, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “ALIMENTACIÓN PARA EL BIEN COMÚN”, PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. 8.3.- TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER LA CONDONACIÓN PARCIAL EN MULTAS Y RECARGOS QUE SE HUBIESEN GENERADO A CARGO DE CONTRIBUYENTES POR FALTA DE PAGO OPORTUNO A CONTRIBUCIONES MUNICIPALES. ASÍ COMO LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LAS MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIÓN A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. 8.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, AUTORIZA DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN CON DATA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, EMITIDO POR LA ENTONCES COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y LA DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 01 PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO; DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO IX-757/2019, DECLARADA EJECUTORIADA EL 14 CATORCE DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, Y SOLICITADO POR EL MAESTRO PEDRO NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO

URBANO Y MOVILIDAD. 8.5.- QUINTO. INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES 4, 5 Y 13; Y SE ADICIONA EL NUMERAL 14 CATORCE AL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; PRESENTADA POR EL INGENIERO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. 8.6.- SEXTO. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. 8.7.- SÉPTIMO. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN". CUMPLIDO PRESIDENTE, EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN MÁS DESEA AGREGAR ALGÚN ASUNTO GENERAL? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LOS ASUNTOS GENERALES; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO EL ORDEN DEL DÍA Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA NOVENA Y LA NOVENA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS REFERIDAS HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** DE IGUAL FORMA ESTE INFORME HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR,

SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE LE PIDO AL SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- OFICIO SBCPS/DE/2009/2022**, SUSCRITO POR LA DOCTORA RUBÍ RANGEL REYES, DIRECTORA DE EDUCACIÓN; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL RESULTADO DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE CABILDO INFANTIL DEL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE INSTRUYE PARA QUE SE CITE A SESIÓN DE CABILDO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: **6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ MISMO APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DE LA REPROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES 2013 DOS MIL TRECE, 2014 DOS MIL CATORCE, 2015 DOS MIL QUINCE, 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y 2017 DOS MIL DIECISIETE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN, DE IGUAL FORMA, HA SIDO DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y CEDO EL USO DE LA PALABRA, SI ALGUIEN ASÍ LO DESEA. NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 14 VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: **7.1.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE GENERA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ". EL **C.**

PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- EL PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN FUE ENVIADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DESPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES: 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** POR ÉL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO GÉNERO “C”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA ESTE DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE LES PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO “C”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **8.2.- PROYECTO DE INICIATIVA CON CARÁCTER DICTAMEN**, PRESENTADA POR EL C. ALFONSO JUSTINIANI, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE BIEN COMÚN Y POLÍTICA SOCIAL; PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “ALIMENTACIÓN PARA EL BIEN COMÚN” PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA; MICHOACÁN, Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN

TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 8.3.- TERCERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER LA CONDONACIÓN PARCIAL EN MULTAS Y RECARGOS QUE SE HUBIESEN GENERADO A CARGO DE CONTRIBUYENTES, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIÓN A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGA CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR. A MÍ ME GUSTARÍA PUNTUALIZAR QUE PARA QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA QUE ESTE PUNTO QUE ESTAMOS APROBANDO O PONIENDO A CONSIDERACIÓN EL DÍA DE HOY, TIENE QUE VER CON EL “BUEN FIN”, Y ES PARA PODER HACER DESCUENTOS HASTA DEL 80% OCHENTA POR CIENTO EN MULTAS Y 40% CUARENTA POR CIENTO EN RECARGOS DEL 18 DIECIOCHO AL 30 TREINTA DE NOVIEMBRE; Y EL 50% CINCUENTA POR CIENTO EN TRÁMITES DE LICENCIAS. AQUÍ QUIERO PUNTUALIZAR ALGO QUE LUEGO ES RECURRENTE EN EL CUESTIONAMIENTO DE ALGUNOS CIUDADANOS, DICEN ¿CÓMO HACEN DESCUENTOS CUANDO ALGUIEN SE ATRASA EN LOS PAGOS? MUCHAS VECES LOS RETRASOS SE DAN POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y NO PORQUE QUIERAN RETRASARSE, PERO DE TODAS FORMAS NUNCA VA A PAGAR LO MISMO O MENOS UNA PERSONA QUE SE RETRASA QUE UNA PERSONA PUNTUAL; PORQUE LOS DESCUENTOS SON ÚNICAMENTE EN MULTAS Y RECARGOS Y NO SON TOTALES, LA LEY NO PERMITE ELIMINAR LA TOTALIDAD DE LAS MULTAS Y LOS RECARGOS. DE TAL FORMA QUE SI UNA PERSONA PAGA PUNTUAL, PUES ENTONCES VA A PAGAR ÚNICAMENTE EL MONTO AL QUE ESTÁ OBLIGADO. UNA PERSONA QUE SE TARDE AUNQUE AGARRE EL “BUEN FIN” VA A PAGAR LO QUE ESTABA OBLIGADO POR LEY, MÁS UN 20% VEINTE POR CIENTO DE LAS MULTAS. PORQUE SERÍA CONDONADO SOLAMENTE EL 80% OCHENTA POR CIENTO EN EL “BUEN FIN”, Y EL 60% SESENTA POR CIENTO DE LOS RECARGOS; PORQUE ÚNICAMENTE TENDRÍA UNA CONDONACIÓN DEL 40% CUARENTA POR CIENTO. DE TAL FORMA QUE ALGUIEN “MOROSO” VA A PAGAR MÁS, PERO TAMBIÉN SE INCENTIVA EL “PRONTO PAGO”; LAS PERSONAS QUE PAGAN LOS PRIMEROS DÍAS DEL AÑO O POR ANTICIPADO, TIENEN UN DESCUENTO. ENTONCES EN LA TABLA DE PAGOS UNA PERSONA QUE PAGA CON OPORTUNIDAD O ANTICIPADO VA A TENER UN BENEFICIO, VA A PAGAR MENOS. UNA

PERSONA QUE PAGA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PAGA AL MENOS LO QUE LE CORRESPONDE, Y UNA PERSONA QUE SE RETRASA SIEMPRE VA A TENER ALGÚN RECARGO O ALGUNA MULTA; Y SOLAMENTE SE HACE UN DESCUENTO PARA TRATAR DE NIVELARLOS, PORQUE TAMPOCO ES BUENO PARA UN GOBIERNO TENER UN REZAGO DE PERSONAS QUE POR CUESTIONES ECONÓMICAS NO SE HA PODIDO PONER AL DÍA. POR LO QUE YO PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTO Y LOS INVITO A QUE PODAMOS APROBARLO PARA QUE MUCHA GENTE PUEDA APROVECHAR ESE DESCUENTO, Y EL MUNICIPIO TAMBIÉN PUEDA RECAUDAR PARA LAS OBLIGACIONES QUE TIENE CON LA SOCIEDAD. SI NO HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO PONDRÍA A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL MISMO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **8.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; AUTORIZA DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN CON DATA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; EMITIDO POR LAS ENTONCES COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y LA DE FOMENTO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 01 PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO IX-757/2019; DECLARADA EJECUTORIADA EL 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, Y LO SOLICITADO POR EL MAESTRO PEDRO NÚÑEZ GONZÁLEZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ, SÍRVASE MANIFESTARLO. NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **8.5.- QUINTO. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA** LOS NUMERALES 4, 5 Y 13 Y SE ADICIONA UN NUMERAL 14 AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL

FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE QUE ESTA INICIATIVA SEA TURNADA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 8.6.- SEXTO. *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN* DEL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA, SE TURNO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LES PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALADA, Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 8.7.- SÉPTIMO. *LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN* DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CONSEJO CIUDADANO” DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN

DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS **11:54** HORAS DEL JUEVES 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE, SE DECLARA CLAUSURADA ESTÁ SESIÓN, ESTÁ VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AGRADECIENDO A TODOS SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 20/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 11 (Once) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

ACTA SS.- 11 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:25** HORAS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, RODRIGO LUENGO SALIVIE, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**. CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO Y A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- ¡CON GUSTO PRESIDENTE! EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! HABIÉNDOSE CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE SOLICITA AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMO “HUÉSPED DISTINGUIDO” DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL; **MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ**. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE,

QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD** EL ORDEN DEL DÍA. SE INCORPORA A LA SESIÓN EL **C. REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMO “HUÉSPED DISTINGUIDO”** DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL; **MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SÍNDICA MUNICIPAL, PARA QUE DÉ LECTURA DE LA SEMBLANZA AL CONSEJERO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡BUENOS DÍAS! CON EL PERMISO DEL H. CABILDO, EL EXCELENTÍSIMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ ES LICENCIADO EN DERECHO POR LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE, TIENE UN POSGRADO POR EL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; ASÍ COMO UN POSGRADO EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, POR LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA; Y MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO CAMPUS TAMPICO. ACTUALMENTE CURSA EL DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL PENAL, POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ. DENTRO DE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL HA SIDO ABOGADO POSTULANTE, APODERADO JURÍDICO DE LA DISTRIBUIDORA “CONASUPO” DE OAXACA; PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE SANTA CRUZ HUATULCO, POCHUTLA OAXACA; SUB PROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN DEL ESTADO DE OAXACA. SUB PROCURADOR DE CONTROL DE PROCESOS DEL ESTADO DE OAXACA, ENCARGADO DE LAS DOS SUB PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA; Y DENTRO DE LOS CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE ENCUENTRA EL DE SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA. SECRETARIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO TERCER CIRCUITO EN EL ESTADO DE OAXACA; SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ADSCRITO A LA SEGUNDA SALA. SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; HOY CIUDAD DE MÉXICO. JUEZ NOVENO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES TAMBIÉN EN EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO; MAGISTRADO DE CIRCUITO, COMISIONADO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. MAGISTRADO INTEGRANTE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO

DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, EN EL ESTADO DE OAXACA. MAGISTRADO DE CIRCUITO, COMISIONADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL AL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, EN EL ESTADO DE OAXACA; MAGISTRADO DE CIRCUITO COMISIONADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA INVESTIGAR VIOLACIONES GRAVES DE GARANTÍAS INDIVIDUALES EN LOS HECHOS ACAECIDOS EL 03 TRES Y 04 CUATRO DE MAYO DE 2006 DOS MIL SEIS EN TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. COORDINADOR GENERAL DE MAGISTRADOS DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, EN EL ESTADO DE OAXACA; MAGISTRADO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, EN EL ESTADO DE OAXACA. MAGISTRADO COMISIONADO TEMPORALMENTE POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL AL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, EN EL ESTADO DE OAXACA. MAGISTRADO TITULAR, POR CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, EN EL ESTADO DE OAXACA. MAGISTRADO INTEGRANTE DEL PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DURANTE EL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. MAGISTRADO INTEGRANTE DEL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DEL PRIMER CIRCUITO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMISIONADO TEMPORALMENTE. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ADEMÁS ES CATEDRÁTICO Y HA SIDO PONENTE EN DIVERSOS FOROS EN MATERIA JURÍDICA; ES UN HONOR PRESENTARLES AL MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- EN ESTOS MOMENTOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDERÁ A REALIZAR LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMO "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ; A QUIEN AMABLEMENTE LE SOLICITAMOS PASAR AL FRENTE DEL RECINTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ; CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL. EL AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL **C. MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ** REFIERE.- SR. ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; SEÑORES MIEMBROS DEL CABILDO, DEL H. CABILDO DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, REGIDORAS, REGIDORES E INTEGRANTES DE TODO EL CABILDO, SEÑORA SÍNDICA ¡MUCHAS GRACIAS! SEÑOR SECRETARIO. SEÑORES MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES FEDERALES QUE NOS HACEN EL FAVOR DE ACOMPAÑARNOS; SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. SEÑORA DIRECTORA, AMIGA DIRECTORA DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NICOLAÏTA; ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! ¡BUEN DÍA! A TODOS Y A TODAS. RECIENTEMENTE ESCUCHE UN HERMOSO CANTICO DE LA “RONDALLA VALLADOLID” QUE REFERÍA: “MORELIA DE MIS AMORES, TIERRA DE BENDICIONES, TIERRA QUERIDA; MI ALMA VA CONTIGO”. NO ENCUENTRO UNA FRASE MÁS SIGNIFICATIVA PARA REFERIRME A LO QUE REPRESENTA ESTÁ BELLA CIUDAD DE MORELIA, EN LO PERSONAL COMO EN SU RELEVANCIA HISTÓRICA, A PESAR DE QUE MI TIERRA NATAL ES OTRA, LO DIGO CON PLENA SEGURIDAD; “MORELIA ES MI SEGUNDA CASA”. EN ESE SENTIDO AGRADEZCO AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN ESPECIAL A SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSIDERARME PARA SER RECIPIENDARIO DE TAN NOBLE DISTINCIÓN. EXTERNO MI COMPROMISO DE ATENDER LAS NECESIDADES QUE SE TENGAN EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LUGAR EN DONDE CUENTAN SIEMPRE CON UN AMIGO. APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA RECONOCER EL TRABAJO Y ESFUERZO EMPRENDIDO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MORELIA EN ARAS DE POSICIONAR A LA CAPITAL DE MICHOACÁN COMO UN LUGAR, QUE MÁS QUE REPRESENTAR UN DESTINO TURÍSTICO, ES UN CONJUNTO DE TRADICIONES Y FESTIVIDADES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL. CLARO EJEMPLO LO OBSERVAMOS HOY, EL DÍA DE HOY CON TODAS ESTAS MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE LOS DÍAS DE MUERTOS; Y EN LOS DIVERSOS FESTIVALES COMO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA “MIGUEL BERNAL JIMÉNEZ”, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MORELIA, FESTIVAL INTERNACIONAL DE ÓRGANO “ALFONSO VEGA NÚÑEZ”, ENTRE OTROS. SIN SOSLAYAR QUE HISTÓRICAMENTE NOS ENCONTRAMOS EN LA CUNA IDEOLÓGICA DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO; Y CIUDAD NATAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ACONTECIMIENTOS QUE, SUMADOS A LA DECLARACIÓN DE LA UNESCO COMO “PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD” REFLEJA LA TRASCENDENCIA DE ESTÁ GRAN CIUDAD. ESTÁ MAÑANA SIMBOLIZA PARA UN SERVIDOR LA OPORTUNIDAD DE RECONOCER Y ESTRECHAR LOS LAZOS DE COOPERACIÓN CON BASE EN LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD, EL RESPETO Y LA AMISTAD; ENTRE LA CIUDAD DE MORELIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DONDE CUENTAN TODOS Y TODAS CON UN ESPACIO DE PUERTAS ABIERTAS SIEMPRE. VIVIMOS TIEMPOS DONDE LA FILOSOFÍA DE UNIDAD E INCLUSIÓN, FORMAN LA CLAVE PARA EL CAMBIO DE NUESTRO PAÍS. LAS EXIGENCIAS SOCIALES SOLICITAN QUE COMO SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, PROPORCIONEMOS EL MEJOR ESFUERZO PARA EDIFICAR UNA VERSIÓN EFICIENTE, HUMANA Y PROACTIVA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS; DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LAZOS. DE CORAZÓN ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y A TODOS, Y A TODOS LOS PRESENTES POR ESTÁ HONORABLE DISTINCIÓN. FINALIZO EVOCANDO UN FRAGMENTO DEL POETA TOMÁS RICO CANO QUE REFIERE: *COMO ME GUSTAS MORELIA, DE NOCHE Y DE MADRUGADA; COMO ME GUSTA TU LUNA QUE EN ESPINAS SE DESGAJA, CUANDO EL SILENCIO ILUMINA LAS VOCES DE TUS MIRADAS, DE MADRUGADA Y DE*

NOCHE, CON DERROTAS Y ESPERANZAS, EN EL CORAZÓN TE LLEVO, MORELIA DE LAS CAMPANAS; ¡MUCHAS GRACIAS! ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! EL **C. SECRETARIO SEÑALA.**- A CONTINUACIÓN SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL INGENIERO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES! ME DA MUCHO GUSTO RECIBIR EN ESTÉ SALÓN DE CABILDO AL LIC. CESAR AUGUSTO OCEGUEDA, CONSEJERO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, GOBERNADOR DEL ESTADO; Y POR TU CONDUCTO AMIGO CESAR, TE PIDO LE DES UN SALUDO AL SR. GOBERNADOR. DE IGUAL FORMA AL MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ, CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL “BIENVENIDO A ESTÁ SU CASA” LA CIUDAD DE MORELIA; AL MAGISTRADO JORGE RESÉNDIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; ¡MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTÁ SU CASA! EL MAGISTRADO LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE HONORARIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO, EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO; QUE ADEMÁS SE QUE TENEMOS MAYORÍA DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA. EL JUEZ SERGIO SANTAMARÍA CHAMÚ, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO, EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA; EL MAESTRO EDGAR ENRIQUE MORELOS SIERRA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; Y TAMBIÉN ME DA MUCHO GUSTO RECIBIR Y QUE NOS ACOMPAÑE LA DRA. TANIA HAIDÉE TORRES CHÁVEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO. A LAS REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y LA CIUDADANÍA QUE NOS ACOMPAÑA, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; PARA MORELIA Y YO COMO REPRESENTANTE, ES UN HONOR TENER A ESTAS PERSONALIDADES, Y POR SUPUESTO ENTREGAR UN NOMBRAMIENTO COMO “HUÉSPED DISTINGUIDO” DE NUESTRA CIUDAD A TAN RELEVANTE PERSONALIDAD. NO SOLAMENTE POR SUS ESTUDIOS QUE CUANDO ESCUCHAMOS Y VIMOS LA SEMBLANZA, REALMENTE NOS ASOMBRA EN NUESTRO PAÍS LA PREPARACIÓN DE NUESTROS JUECES, MAGISTRADOS; TODO LO QUE ES EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO. Y ES IMPRESIONANTE VER LOS CURRICULUMS, LOS ESTUDIOS, LA PREPARACIÓN Y ESO NOS DA TRANQUILIDAD DE QUE ESTAMOS EN BUENAS MANOS, CUANDO SE TOMAN DECISIONES. Y EL MTRO. ALEJANDRO GONZÁLEZ BERNABÉ, PUES REALMENTE ESCUCHAR ESE CURRICULUM, Y ESCUCHARLO DECIR ESAS PALABRAS TAN BELLAS DE NUESTRA CIUDAD, PUES QUE ATINADA DESIGNACIÓN COMO “HUÉSPED DISTINGUIDO” A UNA PERSONA QUE; ADEMÁS LO MERECE POR SU GRAN TRAYECTORIA; PERO POR ESE AMOR QUE TIENE POR NUESTRA CIUDAD, QUE SE NOTA EN SU MENSAJE;

Y LO QUE HEMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE PLATICAR ANTES DE PASAR AL SALÓN DE CABILDO; PUES REALMENTE NOS HONRA CON SU PRESENCIA Y EL QUE NOS PERMITA ENTREGARLE ESTA DISTINCIÓN. MORELIA ES UNA “CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD” DE ACUERDO A LA UNESCO, Y QUE CUENTA CON MIL CIENTO TRECE EDIFICIOS HISTÓRICOS CATALOGADOS, PERO MORELIA TAMBIÉN ES UNA CIUDAD HERMANA DE OAXACA, SU CIUDAD. UNA CIUDAD QUE TIENE, QUE COMPARTE MUCHAS CARACTERÍSTICAS CON OAXACA; UNA DE ELLAS ES EL SER CIUDADES PATRIMONIO AMBAS. OTRA ES LA VOCACIÓN POR LA PRODUCCIÓN DEL MEZCAL, QUE AUNQUE EN ESE TEMA NOS LLEVAN MUCHO, PERO YA NOS LOS VAMOS A ALCANZAR, SOLAMENTE PARA SER COMPLEMENTARIOS PORQUE NOSOTROS VEMOS EL TEMA DE, VEMOS A OAXACA COMO UNA CIUDAD HERMANA COMPLEMENTARIA DE MORELIA, CON LA CUAL QUEREMOS COMPLEMENTARNOS, VALGA LA REDUNDANCIA PARA PODER HACER MÁS POR NUESTROS CIUDADANOS, POR NUESTROS MUNICIPIOS; Y DE ESA FORMA COMO TENEMOS VARIOS PLANES Y PROYECTOS EN CONJUNTO, CREO QUE PUEDE AYUDAR ENORMEMENTE CON ESE PROPÓSITO. MORELIA TAMBIÉN ES CIUDAD, BUENO PERDÓN; TENEMOS UNA NOMINACIÓN TAMBIÉN A NIVEL INTERNACIONAL QUE ES COMO PAÍS EL DE LA GASTRONOMÍA, COMO “PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD”, Y QUIERO DECIRLES QUE LA GASTRONOMÍA O PARA ESA NOMINACIÓN EL PARADIGMA FUE LA COMIDA MICHOACANA Y OAXAQUEÑA. LO DIJE PRIMERO EN ORDEN MICHOACANO PORQUE FUE EL 80% OCHENTA POR CIENTO COMIDA MICHOACANA, 20% VEINTE POR CIENTO OAXACA, Y ES ALGO QUE TAMBIÉN NOS UNE. NUESTRAS TRADICIONES, LA CULTURA, LA BELLEZA ARQUITECTÓNICA DE ESTOS DOS MUNICIPIOS, Y POR SUPUESTO TAMBIÉN EL QUE SOMOS “CIUDADES PATRIMONIO”. MORELIA ES “CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”, PODEMOS DISFRUTAR EN NUESTRAS CALLES LA CULTURA, EL ARTE, LA MÚSICA; MORELIA TRANSPIRA CULTURA EN CADA UNO DE SUS ESPACIOS PÚBLICOS, Y NOS DA MUCHO GUSTO TENER PERSONALIDADES COMO USTED PORQUE, QUEREMOS QUE NOS AYUDEN A PLATICAR DE LA BELLEZA DE NUESTRA CIUDAD, Y LA ANFITRIONÍA DE SU GENTE. QUEREMOS QUE SE SIENTA EN SU CASA, ESPERAMOS ALCANZAR SUS EXPECTATIVAS COMO CIUDAD Y SI ES ASÍ, LE PEDIMOS QUE NOS AYUDE A PLATICAR DE MORELIA PARA QUE MUCHA MÁS GENTE VENGA, DISFRUTE DE NUESTRA CIUDAD, QUE AL SER “CIUDAD PATRIMONIO” LO HE DICHO EN MUCHAS OCASIONES, YA NO NOS PERTENECE SOLAMENTE A LAS MORELIANAS Y LOS MORELIANOS, EL SER “CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD” QUIERE DECIR QUE YA ES UNA CIUDAD A LA QUE TIENEN DERECHO TODAS Y TODOS EN EL MUNDO. Y NOSOTROS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PRESERVARLA PARA QUE CUANDO VENGA CUALQUIER PERSONA DEL MUNDO PUEDA ENCONTRARLA MAJESTUOSA, RADIANTE Y POR SUPUESTO BRILLANTE. ¡BIENVENIDO! UN HONOR TENERLO AQUÍ, UN HONOR TENER A TODAS ESTAS PERSONALIDADES EL DÍA DE HOY Y ¡SIÉNTANSE EN SU CASA! ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL

DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS **11:45** HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; SE DA POR TERMINADA ESTÁ SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO. ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.....

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Solemne 11/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 08 (Ocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 39ª, 40ª Y 41ª DEL AYUNTAMIENTO.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA NOVENA, CUADRAGÉSIMA, Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA, DE FECHAS 18, 22 Y 27 RESPECTIVAMENTE TODAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022.

1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. "LECTURA DE CORRESPONDENCIA".

5.1.- OFICIO SBCPS-DE/209/2022, SUSCRITO POR LA DRA. RUBI RANGEL REYES, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL RESULTADO DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL DEL EJERCICIO 2022. SE NOTIFICÓ A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN.

2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".

6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, ASIMISMO, APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022, DE LA REPROGRAMACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL. ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

3. EN RELACIÓN AL PUNTO 7. “LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO”.

7.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GENERA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE “BERTÍN AGUILAR PÉREZ. SE NOTIFICÓ AL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE.

4.- EN RELACIÓN AL PUNTO 8.- “ASUNTOS GENERALES”.

8.1.- DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO “C”. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL Y A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

8.2 PROYECTO DE INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “ALIMENTACIÓN PARA EL BIEN COMÚN, PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8.3.- ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER LA CONDONACIÓN PARCIAL EN MULTAS Y RECARGOS QUE SE HUBIESEN GENERADO A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LAS MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIÓN A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, A LA C. LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

8.4.- DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR LAS ENTONCES COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y LA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 1º DE FEBRERO DE 2022, POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO IX-757/2019, DECLARADA EJECUTORIADA EL 14 DE MARZO DEL 2022 Y LO SOLICITADO POR EL M.D.A. PEDRO NÚÑEZ GONZALES.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

8.5.- LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES 4, 5 Y 13 Y SE ADICIONA UN NUMERAL 14 AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. LO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8.7.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL Y ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022.

1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, RESUELVE LA PROPUESTA DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTINEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, ACOPIO, APROVECHAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO A LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES, SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTES DE CARGA, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES, “LÁZARO CÁRDENAS” S.A DE C.V; TRANSPORTE DE ASEO PÚBLICO “MELCHOR OCAMPO” S. A DE C.V.; RECOLECCIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS “GENERALÍSIMO MORELOS” S.C. DE R. L.; SOCIEDAD ESTATAL POR LA LIMPIEZA Y DIGNIFICACIÓN DE LAS CIUDADES MICHOACANAS “ECOLIMPIA” S.C. DE R.L.; “SERVILIMPIA DE MORELIA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESPERDICIOS DE BASURA”, S.A DE C.V; RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN S.C. DE R.L. DE C.V.; PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MICHOACÁN “SOLIDARIDAD” S.A. DE R.S.; CIRCULO PARA EL MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS “HERMENEGILDO GALEANA” S.A. DE C.V.; “RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA VALLADOLID MORELIA” S.A DE C.V.Y, EMILIANO ZAPATA EMPRESA DE LIMPIEZA S.A DE R.L. DE C.V. ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2022.

1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA A LOS EMBAJADORES EN MÉXICO DE FRANCIA, SEÑOR JEAN-PIERRE ASVAZADOURIAN, ESPAÑA, SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO, Y AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MAESTRO ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ. SE NOTIFICÓ A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO “INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS”, DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR LO ANTERIOR, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:

28 OCTUBRE 2022, SÉPTIMA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA ORIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012. CORRESPONDIENTE A LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE URBANO (CUR), DE 0.7 Y 0.8 DE LA PARCELA NO. 129 Z-P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO, MUNICIPIO DE MORELIA.
- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE WOLFGANG AMADEUS MOZART NO. 636, EN LA COLONIA LA LOMA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

31 OCTUBRE 2022, SEGUNDA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN; Y, DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PARCIAL

A DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO PÚBLICO SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022-2041.

01 NOVIEMBRE 2022, SEXTA SECCIÓN.

- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS DE PAGO A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022.

ATENTAMENTE

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

5.1. OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



SIN VALOR LEGAL



Plan de Trabajo Anual 2022

Mtra. María del Carmen López Herrón
Contralora Municipal de Morelia

Morelia, Michoacán, marzo de 2022

De conformidad con el Plan de Trabajo 2022 aprobado en el mes de marzo pasado por el H. Cabildo de Morelia se presenta este tercer informe de actividades correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.





COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

6

Conciliaciones bancarias (hasta el mes de junio)

5

Cartas de Confidencialidad

3

Arqueos al Fondo Revolvente



\$ 10'539,355.14 (73.42 %)

TECHO FINANCIERO

\$ 14'353,947.44

* Datos del tercer semestre

SIN VALOR LEGAL



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Movimientos ante la Dirección de Recursos Humanos



Contratos de arrendamiento del inmueble para oficinas y estacionamiento de la Contraloría Municipal



Adquisición de Vehículos



Adquisición de Equipos de Computo



Adquisición de Aires Acondicionados



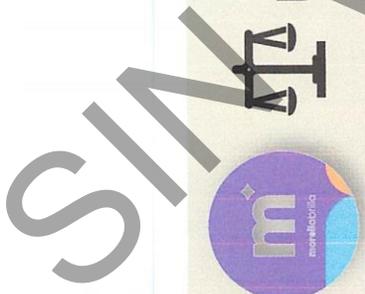
Aplicación del recurso (CAPÍTULO 2000 Y 3000)

\$ 2'029,322.69 (72.73%)

TECHO FINANCIERO

\$ 2'790,116.94

SIN VALOR



11	Orientaciones a servidores públicos para la presentación de declaraciones patrimoniales	176	Servidores públicos que presentaron su declaración de situación patrimonial de manera extemporánea
6,281	Total de sujetos obligados del ayuntamiento a presentar su declaración de situación patrimonial	512	Contratos y convenios revisados
471	Servidores públicos que presentaron su declaración de situación patrimonial	5	Solicitudes de información recibidas y atendidas
601	Servidores públicos omisos en la presentación de su declaración patrimonial	6	Resoluciones emitidas
		1	Afirmativa ficta recibidas



Morelia
2021 - 2024



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2022

AUDITORÍAS - OBRA PÚBLICA

Año	Auditoría de Obra	Supervisión de Obra	Total
2021	6	0	6
2022	78	47	125
Total	84	47	131

Programa Anual de Auditoría
18 de marzo de 2022

131

AUDITORÍAS - CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

Año	Naturaleza del Ente	Tipo de auditoría		Total
		Cumplimiento	Desempeño	
2021	Centralizadas	15	0	15
	Paramunicipales	0	0	
2022	Centralizadas	7	2	19
	Paramunicipales	0	10	
Total		22	12	34

34

AUDITORÍAS - TOTAL

Auditorías	Total
Cumplimiento	22
Desempeño	12
Obra pública	84

118

SUPERVISIONES DE OBRA - TOTAL

47



SIN VALOR LEGAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



22

Auditorías Programadas

- Presidencia Municipal
- Sindicatura Municipal
- Regidores
- Secretaría del Ayuntamiento
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Movilidad y Espacio Público
- Secretaría de Fomento Económico
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Bienestar y Política Social
- Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Secretaría de Cultura
- Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana
- Tesorería Municipal

15

Ejercicio fiscal 2021

7

Ejercicio fiscal 2022

- Presidencia Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Bien Común y Política Social
- Secretaría de Servicios Públicos
- Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana
- Tesorería Municipal



15 Auditorías de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2021 ejecutadas y con resultados obtenidos



1 Inicio de Auditoría Externa

SIN VALOR LEGAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



12

Participaciones en actos de Entrega-Recepción de entes municipales y paramunicipales

11

Asistencia en los procesos de Licitación de la Dirección del Comité de Obra Pública y Adquisiciones y participación en las Sesiones de Comité de Adquisiciones

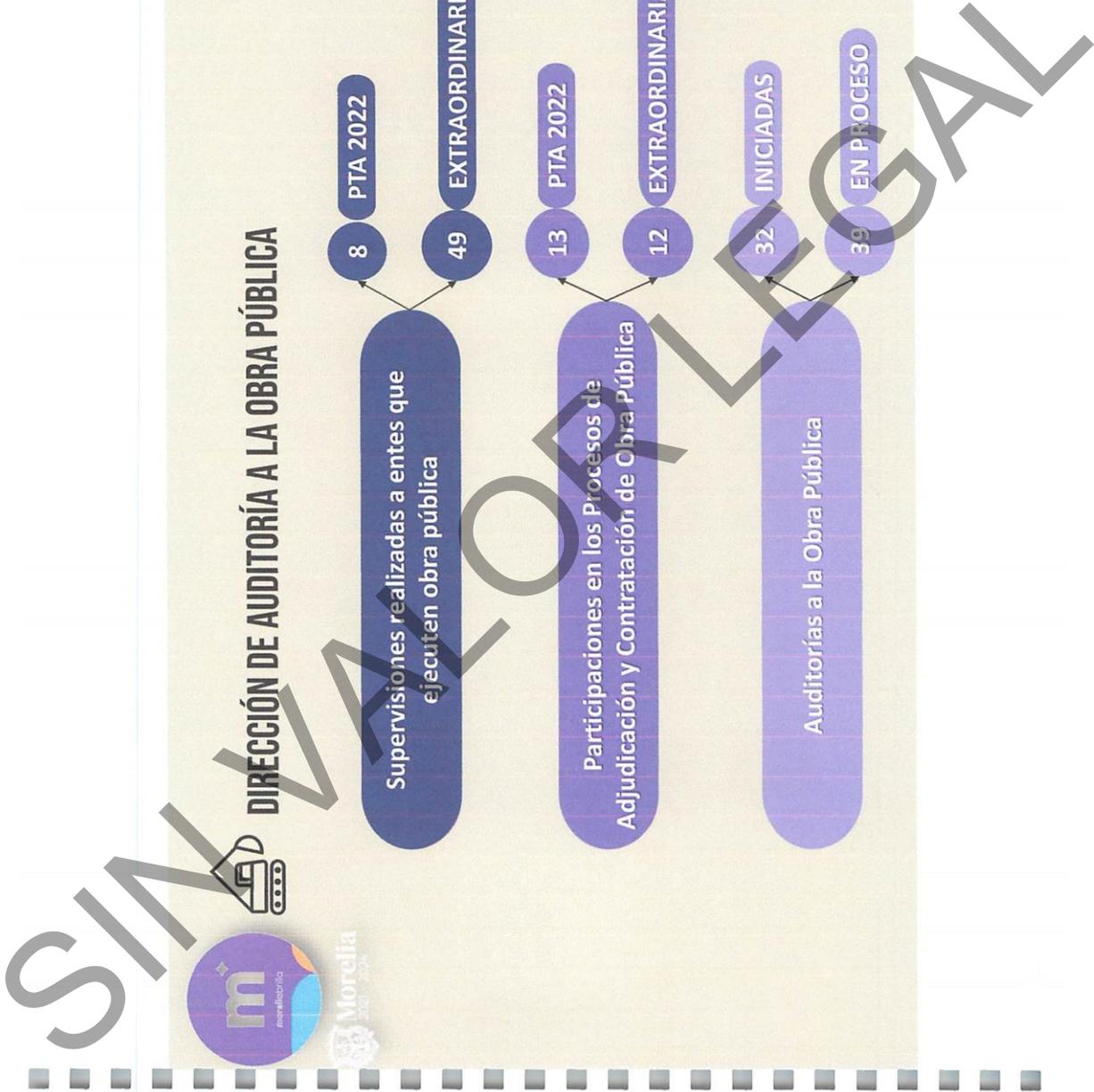
24

Revisiones de los estados financieros de las entidades de la Administración Pública Municipal (9 del 2do Trim, 8 de agosto y 7 de septiembre de 2022)

36

Revisiones de Actas de las sesiones celebradas por los órganos de gobierno de las entidades

SIN VALOR LEGAL





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL Y PARAMUNCIPAL



12 Auditorías

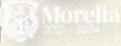


12 Auditorías de Desempeño del ejercicio 2022
en etapa de solventación de observaciones

SIN VALOR LEGAL



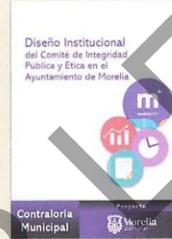
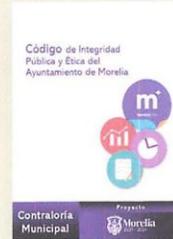
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL Y PARAMUNCIPAL



Acompañamiento y asistencia a reuniones en los procesos de la Evaluación del Desempeño Interna (Secretaría de Turismo - 2021) y la Evaluación del Desempeño Externa (Dirección de Parques y Jardines -2021)

Elaboración de:

- *Memoria del Autodiagnóstico de la Integridad Pública y Ética en el Ayuntamiento*
- *Código de Integridad Pública y Ética para el Ayuntamiento de Morelia*
- *Diseño Institucional del Comité de Integridad Pública y Ética para el Ayuntamiento de Morelia*
- *Lineamientos para la Operación de Comité de Integridad Pública y Ética PARA EL Ayuntamiento de Morelia*



SIN VALOR LEGAL



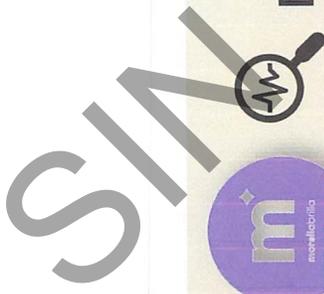
Morelia
2021 - 2024



DIRECCIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA E INVESTIGACIÓN



SIN VALOR LEGAL

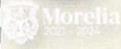


DIRECCIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA E INVESTIGACIÓN

- 3** Reuniones con el Director de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, a efecto de brindar orientación y hacer sinergia en temas relacionados con denuncias
- 1** Reunión con la Dirección de Patrimonio del Ayuntamiento de Morelia, a fin de brindar orientación y hacer sinergia en temas relacionados con denuncias
- 1** Reunión con el jefe de departamento de trámite y control de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la secretaría del Ayuntamiento, a efecto de brindar orientación y hacer sinergia en temas relacionados con denuncias
- 4** Respuestas a requerimientos de información por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



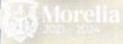
DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN



SIN VALOR LEGAL



DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN



Memorándums y oficios emitidos por la Dirección



Cédulas de notificación elaboradas



Audiencias desahogadas



Solicitudes de Defensor de Oficio al Tribunal de Justicia Administrativa



Promociones y manifestaciones de las partes acordadas



Expedientes **GRAVES** remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa

SIN VALOR LEGAL



Agradecemos su atención y
refrendamos nuestro compromiso
con la encomienda que se nos
otorga en el Plan Municipal de
Desarrollo (2021-2024) de lograr
que las dependencias y entidades
del Gobierno Municipal de Morelia
tengan un control interno
adecuado

Contraloría Municipal

Contacto:
Av. Acueducto No. 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. (443)3 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx



SIN VALOR LEGAL

5.2 OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR DEL EJERCICIO 2022

INGRESOS	TOTAL	<u>\$4,449,092.80</u>
-----------------	--------------	------------------------------

Saldo del ejercicio anterior		
Importe estimado anual		
Rendimientos		
Otros conceptos		

EGRESOS	TOTAL	<u>\$980,000.00</u>
----------------	--------------	----------------------------

3.1 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		<u>\$4,000.00</u>
3.2 Arrendamiento de bienes inmuebles		-----
3.3 Becas para prestadores de servicio social		<u>\$32,000.00</u>
3.4 Bienes informáticos		<u>\$179,000.00</u>
3.5 Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos Terrestres		<u>\$50,000.00</u>
3.6 Equipo audiovisual		<u>\$30,000.00</u>
3.7 Equipo de seguridad		<u>\$25,000.00</u>
3.8 Equipos especializados		-----
3.9 Honorarios		-----
3.10 Impuestos y derechos		-----
3.11 Licencias		-----
3.12 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		-----
3.13 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		-----
3.14 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y Bienes informáticos		<u>\$90,000.00</u>
3.15 Mobiliario		<u>\$18,000.00</u>
3.16 Paquetería y mensajería		<u>\$6,000.00</u>
3.17 Pasajes nacionales		<u>\$40,000.00</u>
3.18 Seguros de vehículos		-----
3.19 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		-----
3.20 Servicios de auditoría externa		-----
3.21 Servicio de transmisión de señales analógicas y digitales		-----
3.22 Servicios de peritaje y estudios relacionados con obras públicas		-----
3..23 Servicio de radiolocalización		-----
3.24 Servicio para capacitación		<u>\$506,000.00</u>
3.25 Vehículos y equipo de transporte terrestre		-----

3.26 Viáticos nacionales

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2022.

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ
HERREJÓN
TITULAR DEL OIC**

**L.A.E JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE LA OFICINA DEL OIC**

SIN VALOR LEGAL

5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

**INFORME TRIMESTRAL
DE RESULTADOS
JULIO – SEPTIEMBRE 2022**

Instituto Municipal de Planeación Morelia



- Área Directiva
- Área Administrativa
- Área de Vinculación
- Área de Normatividad e Investigación
- Área de Geografía y análisis espacial
- Área de Implementación y control
- Área de Proyectos Estratégicos



INFORME DE RESULTADOS



ÁREA DIRECTIVA



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE JULIO – SEPIEMBRE 2022 ÁREA DIRECTIVA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sesiones ordinarias de Consejo Directivo	X		X	X		X	X		X	X		X
Sesiones extraordinarias de Consejo Directivo		X	X									
Seguimiento a Ayuntamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento a APM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento a Direcciones IMPLAN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reportes de presupuesto basado en resultados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes trimestrales de resultados	X			X			X			X		
Reporte de obligaciones de transparencia				X			X			X		
Seguimiento al control interno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comunicación y difusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación del personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DIRECTIVA

DIRECTIVAS

Actividad	Avance
Sesiones del Consejo Directivo del IMPLAN: - 2 Sesión Ordinaria: 19/julio, 06/ septiembre - 2 Sesiones Extraordinarias 19/julio, 19/julio	Completado
Atendidas 9 solicitudes de acceso a la información	Completado
Avance del segundo trimestre de los indicadores de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño.	Completado

6



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DIRECTIVA

CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
Antonio Gálvez López	Metodología del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable	COEAC	29 de julio
	Operación y cierre de ciclo contable		18 de agosto
	Integración y Rendición de la Cuenta Pública Armonizada		30 de agosto
	Transparencia		22 de septiembre
	Curso en línea, Marco Lógico	INDETEC	25 y 26 de agosto
	Manual de Contabilidad Gubernamental		2 de septiembre
Luis Gerardo Barajas Sandoval Sandra Edith Ruíz Franco Antonio Gálvez López	Presupuesto Basado en Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico	Dirección de Programación y Presupuesto del Ayuntamiento de Morelia	22 de septiembre

7



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022

ÁREA DIRECTIVA

CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
Edgar Mora Damián	Administración de Geodatabase y análisis espacial con Postgis	El centro de Altos Estudios en Geomática E.I.R.L.	01 al 31 de agosto
Ernesto Fernando	Norma Técnica para generar, implementar, actualizar y administrar la Clave Única de Registro del Territorio (CURT) con fines Estadísticos y Geográficos	INEGI	4 -7 de julio
	Talle de Norma Técnica para la Generación de Metadatos Geográficos		29 de agosto
	Norma Técnica de Domicilios Geográficos		29 de agosto
Karla Alejandra Molina Pineda	Valuación y pruebas periciales	Colegio de Arquitectos de Michoacán	Agosto
	Sistema de mapa digital, uso de información y herramientas para proyectos arquitectónicos y urbanos		Septiembre
	Taller de contratos		Septiembre
	Movilidad activa y espacio público		Agosto
Joanna Margarita Moreno Manzo		BikeNcity y Re-activa en colaboración con SEDATU	

8



ÁREA ADMINISTRATIVA

9



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE JULIO – SEPIEMBRE 2022
ÁREA ADMINISTRATIVA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contabilidad gubernamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Presentación de informes trimestrales y cuenta pública	X		X	X			X			X		
Obligaciones financieras de Transparencia	X			X			X			X		
Obligaciones fiscales y patronales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación de personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Administración de recursos materiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Administración de archivo del Instituto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa presupuestario 2023 (aprobación y entrega)									X	X	X	X

10



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE JULIO – SEPIEMBRE 2022
ÁREA ADMINISTRATIVA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Acopio y respaldo de información institucional en servidores locales y la nube.	X			X			X			X		X
Administración, actualización y soporte general de plataformas digitales (aplicaciones web)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Administración, actualización y monitoreo de servidores virtuales (Sistemas operativos)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Soporte técnico en equipo de cómputo e infraestructura de red local	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago a proveedores y servicios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colaboración en la formulación de propuestas normativas y regulatorias para el mejoramiento del funcionamiento del Instituto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD	AVANCE
Gestión de presupuesto trimestral 2022	75% (COMPLETADO) Se cumplió en tiempo y forma con la solicitud del presupuesto mensual asignado al Instituto.
Obligaciones fiscales y patronales	75% (COMPLETADO) Pagos efectuado en tiempos establecidos por ley.
Presentación de la cuenta pública 2do trimestre 2022	100% Presentación del 2do trimestre 2022 de la cuenta pública y publicada en plataforma, dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

12



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA ADMINISTRATIVA

Actividad	Avance
Envío en tiempo y forma de la primera evaluación SEvAC correspondiente al segundo trimestre 2022.	Completado
Atención y cumplimiento del cuestionario de Auditoría Superior de Michoacán de Control Interno.	Completado
Reporte de asistencias y faltas del personal del IMPLAN de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno.	Completado
Elaboración y renovación de contratos del personal.	Completado
Actualización de la información y Estados Financieros en la página oficial, en materia de transparencia gubernamental.	
Autorización por parte de contraloría, de las actas de las cuatro sesiones del Comité de Adquisiciones. Invitación para participar en el PMDU 2022-2041 Primera Ordinaria Primera Extraordinaria Segunda Extraordinaria Tercera Extraordinaria Se turnaron para la firma correspondiente	Completado

13



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA ADMINISTRATIVA

CONTABLES

Actividad	Avance
Presentación de los informes financieros, atendiendo al calendario establecido por contraloría.	Completado
Cumplimiento de las obligaciones patronales (pago de impuestos federales, estatales, envío de comprobante de nómina, pago de prima vacacional correspondiente al ejercicio 2022, etc).	Completado
Presentación del tercer avance 2022, para ser presentado ante la Auditoría Superior de Michoacán.	Completado
Presentación a Contraloría Municipal en tiempo y forma de los cuadernillos de avances mensuales correspondientes a los meses de julio y agosto del presente año para su revisión.	Completado
Registro y preparación de la contabilidad del mes de septiembre para poder integrar en tiempo y forma el tercer avance trimestral. Ante la Auditoría Superior de Michoacán.	Completado

14



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA ADMINISTRATIVA

CONTROL INTERNO

Actividad	Avance
Actividades referentes al cumplimiento del Marco Integral del Control Interno (MICI), Evaluación de diagnóstico del apego y el cumplimiento de los principios éticos y de las normas de conducta en el IMPLAN	Completado
Se está trabajando en la elaboración del Manual de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso.	Completado
Se está trabajando en la elaboración del Protocolo de Actuación en Materia de Acoso Sexual.	Completado
Se elaboró la propuesta para la carta de bajo protesta y confidencialidad.	Completado
Se está trabajando en el diagrama de flujo que refleje el procedimiento de contratación del personal general del IMPLAN	Completado
Se está trabajando en el diagrama de flujo que refleje el procedimiento de contratación del personal directivo del IMPLAN	Completado
Se está trabajando en la unificación del diseño para el curriculum vitae del personal del IMPLAN	Completado

15



ÁREA DE VINCULACIÓN



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE JULIO – SEPIEMBRE 2022 ÁREA VINCULACIÓN

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Coordinación de servicio social, prácticas profesionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación de programa jóvenes construyendo el futuro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convenios de colaboración con universidades, colegios y cámaras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cartera de fondos estatales, nacionales e internacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover intercambios con instituciones y organismos internacionales de investigación, educativas y productivas nacionales y extranjeras;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento y participación en convocatorias de instituciones y organizaciones relacionadas con el Instituto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comunicación y difusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA VINCULACIÓN

Celebración de Ocho Convenios con Universidades

Actividad	Avance
Convenio de colaboración en materia de intercambio de proyectos académicos y operativos celebrado con la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán.	Completado
Convenio de colaboración en materia de realización de tesis doctoral denominada: “Modelo Coevolutivo de Luti para el Transporte Urbano en función de la Cartografía y Usos de Suelo”, celebrado con la Coordinación del Doctorado en Ingeniería Civil de la UMSNH.	Completado
Convenio de colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de México, a través del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA) en materia de realización de investigaciones conjuntas, intercambio de información, entre otras, tendientes a impulsar el desarrollo sustentable del municipio de Morelia.	Completado
Convenio de colaboración en materia de “Espacio Público Sustentable” celebrado con la Universidad Tecnológica de la Construcción.	Completado
Convenio de colaboración en materia de “Prestación de Servicio Social, celebrado con la Universidad de Guadalajara.	Completado

18



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA VINCULACIÓN

Celebración de Ocho Convenios con Universidades

Actividad	Avance
Convenio marco de colaboración académica, científica y tecnológica celebrado con el Instituto Tecnológico de Morelia.	
Convenio de colaboración en materia de residencias profesionales celebrado con el Instituto Tecnológico de Morelia.	
Convenio marco de colaboración en materia de servicio social celebrado con el Instituto Tecnológico de Morelia.	



19



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2022
ÁREA VINCULACIÓN

Celebración de un Convenio de Transferencia de Conocimiento

Actividad	Avance
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de realización de tesis doctoral denominada: "La Economía Creativa como Eje para el Desarrollo Económico Local del Municipio de Morelia, Michoacán, México", celebrado con Juan Antonio Color Vázquez.	



20



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA VINCULACIÓN

Servicio Social y Prácticas Profesionales

Actividad
Se atendieron 15 solicitudes de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
Durante el trimestre hubo un total de 40 estudiantes realizando Servicio Social y Prácticas Profesionales en las siguientes áreas:
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos Estratégicos: 24 estudiantes Geografía y Análisis Espacial: 4 estudiantes Normatividad e Investigación: 4 estudiantes Subdirección General: 1 estudiante Informática: 5 estudiantes Coordinación Administrativa: 2 Estudiantes
Se llevó a cabo la presentación de 9 proyectos realizados por los estudiantes que concluyeron su servicio social y/o prácticas profesionales en el periodo en distintas áreas del Instituto



ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022 ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo de Morelia, Michoacán (SMPDM)	X	X										
Actualización y/o ajuste del proyecto del Reglamento del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM)	X	X										
Revisión y elaboración de propuestas para la homologación normativa en materias de planeación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colaboración en los trabajos de gestión de datos e información de interés municipal para su integración en el SIGEM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño de estrategias metodológicas, mecanismos e instrumentos adecuados para los procesos de formulación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis y publicación de nuevos productos censales realizados por dependencias federales, estatales, universidades, instituciones privadas e información generada por el propio Ayuntamiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estudios y trabajo de campo para recolección de diagnósticos municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo de Morelia, Michoacán (SMPDM)	X	X										
Actualización y/o ajuste del proyecto del Reglamento del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM)	X	X										
Revisión y elaboración de propuestas para la homologación normativa en materias de planeación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colaboración en los trabajos de gestión de datos e información de interés municipal para su integración en el SIGEM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño de estrategias metodológicas, mecanismos e instrumentos adecuados para los procesos de formulación de estudios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis y publicación de nuevos productos censales realizados por dependencias federales, estatales, universidades, instituciones privadas e información generada por el propio Ayuntamiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estudios y trabajo de campo para recolección de diagnósticos municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN

Diseño de estrategias metodológicas, mecanismos e instrumentos adecuados para los procesos de formulación de estudios

Actividad	Avance
Elaboración de fichas estadísticas del apartado de Caracterización del Programa municipal de desarrollo Urbano	Completado
Elaboración del modelo de actual de desarrollo urbano para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Completado
Elaboración del escenario tendencial de desarrollo urbano para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Completado
Elaboración del escenario ideal de desarrollo urbano para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Completado
Elaboración del escenario concertado para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Completado
Automatización de la clasificación de unidades económicas en sectores económicos y espacialización	Completado
Automatización para la generación de indicadores censales históricos (2000,2010,2020) para localidades y tenencias del municipio	Completado



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN

Colaboración con otras instituciones y solicitudes de información

Actividad	Avance
Solicitud atendida para la Secretaría del Bien Común y Política Social, Dirección de educación	Completado

Colaboración en los trabajos de gestión de datos e información de interés municipal para su integración en el SIGEM

Actividad	Avance
Creación de mapa de calor interactivo de incidentes viales 2019-2020	Completado
Estandarización de la información disponible de equipamiento educativo	Completado
Procesamiento y actualización de estaciones de gas lp y gasolinas en el municipio	Completado
Procesamiento y actualización de equipamiento de salud del municipio	Completado



ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración, revisión y/o ajustes a la cartografía derivada de la actualización del PMDU	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis y generación de cartografía para la revisión e implementación de los instrumentos de planeación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Integración y Capacitación de los centros SIGEM		X	X	X	X	X			X	X	X	X
Actualización de la Oficina Virtual de Información Económica (OVIE)		X	X	X	X	X						
Actualización del Mapa Interactivo de Morelia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización del portal Morelia en Datos	X						X	X	X	X	X	X
Proyecto de actualización y homologación cartográfica de las colonias y fraccionamientos de Morelia	X	X	X	X	X	X						
Revisión de la compatibilidad entre los instrumentos de planeación territorial								X	X	X	X	
Cálculo del índice de impacto ambiental del crecimiento urbano (Fin - PBR)												X



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Análisis y generación de cartografía para la revisión e implementación de los instrumentos de planeación

Actividad	Avance
Elaboración de 70 mapas para 7 opiniones técnicas, sobre la procedencia de modificaciones parciales a diferentes programas de desarrollo urbano de Morelia	Completado

Elaboración, revisión y/o ajustes a la cartografía derivada de la actualización del PMDU

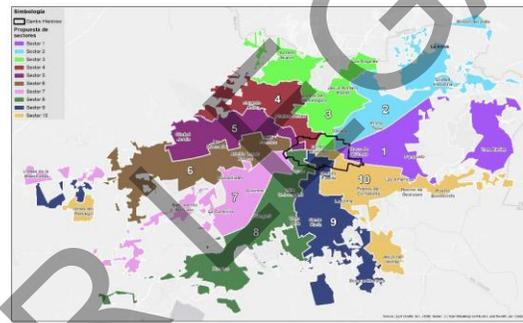
Actividad	Avance
Revisión de los criterios para la definición de las aptitudes territoriales	Completado
Revisión de los límites y políticas de los distritos	Completado
Revisión de los criterios y propuesta de la zonificación primaria	Completado
Representación espacial de los criterios restrictivos para la propuesta de densificación	Completado
Geolocalización de los inmuebles históricos catalogados en el Centro Histórico de Morelia	Completado



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Colaboraciones con otras dependencias

Actividad	Avance
Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán 1. Digitalización de las rutas (local y foráneo) de transporte del municipio de Morelia 2. Análisis de densidades de rutas de transporte que pasan por cada vialidad.	Completado
Secretaría de Servicio Públicos Municipales Análisis de rutas de recolección de residuos sólidos.	Completado
Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva Generación de cartografía temática y estadística básica del número de alertar Alba y Amber por colonia y AGEB. Visualización y difusión de la cartografía generada.	Completado



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Solicitudes de información

Actividad	Avance
1. Información social, económica y de vivienda de la microcuenca del río Chiquito. 2. Información de las características del entorno urbano y servicios públicos de la localidad de Morelia. 3. Ubicación y verificación de los asentamientos humanos denominados “Inspiración y Altos de Torreón” que se encuentran entre los municipios de Morelia y Tarímbaro 4. Información del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2004 y del Programa del Ordenamiento Ecológico Local de Morelia 2012 5. Listado de la ubicación y descripción de los asentamientos irregulares del Centro de Población de Morelia. 6. Capa de vulnerabilidad y riesgos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población 2010 (2012).	Completado



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Solicitudes de información

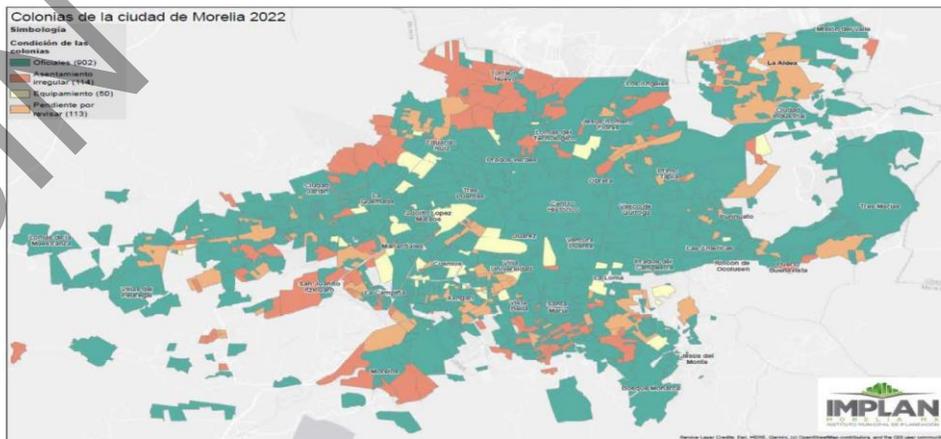
Actividad	Avance
7. Asentamientos humanos que cuentan con más infantes de 6 meses a 5 años	Completado
8. Información del Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental (SMAVA) en formato AutoCAD.	
9. Áreas verdes, áreas de mayor valor ambiental, áreas naturales protegidas, zona de recarga acuífera, plan de movilidad, PIMUS, mapa digital de Morelia actual.	
10. Instrumentos de planeación antecedentes del ordenamiento territorial, ecológico y urbano en formatos editables los documentos y las capas de información que contengan los mismos.	
11. Mapa de colonias de Morelia	



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Proyecto de actualización y homologación de las colonias y fraccionamientos de Morelia

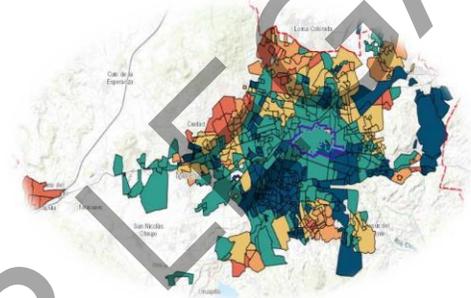
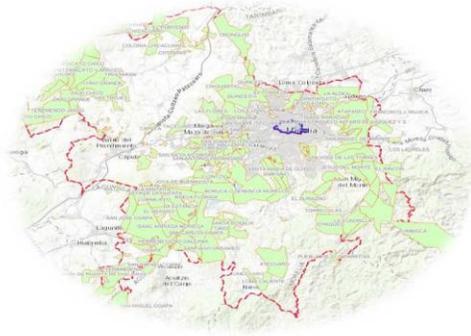
Actividad	Avance
Actualización de las colonias oficiales a noviembre de 2022 (922/922)	Completado
Identificación y mapeo de los asentamientos irregulares (113 polígonos por revisar registrados en la dirección de orden Urbano)	En proceso



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Actualización del Mapa Interactivo de Morelia

Actividad	Avance
<ul style="list-style-type: none">Publicación de nuevas capas de información:<ul style="list-style-type: none">Grado de marginación por colonias 2020EjidosActualización, mantenimiento y corrección de errores	Completado



ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monitoreo-seguimiento y evaluación de avances del Plan Municipal de Desarrollo de (PMD) de Morelia 2021-2024 conforme el sistema de indicadores definido	X			X	X	X	X		X	X		
Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia actualizado	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Coordinación del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de Morelia									X	X	X	X
Revisión de instrumentos de planeación metropolitanos y regionales de interés e importancia estratégica para el municipio de Morelia							X	X	X	X	X	X
Elaboración de opiniones técnico jurídicas, dictámenes, solicitudes de información, etc., en relación con los instrumentos de planeación vigentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

36



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Colaboración en la formulación de propuestas normativas y regulatorias para el mejoramiento de la gestión territorial en el municipio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colaboración con el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en la implementación de los diferentes instrumentos de planeación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención a la ciudadanía sobre la implementación y normatividad de los diferentes instrumentos de planeación urbana y territorial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización y puesta en marcha del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM) – apartado de instrumentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

37



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

En relación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia

Actividad	Avance
Informes a mayo para la SEDATU sobre el estatus del proceso.	Completado
Reuniones permanentes con el equipo de LPFRG Urban Lab.	En Proceso
Mesa de trabajo con personal del municipio de Charo para la coherencia entre los PMDU de ambos municipio, incluyendo revisión y definición de los límites municipales.	En Proceso
Reuniones con organizaciones e instancias vinculadas al estudio y gestión del Centro Histórico de Morelia para el análisis y redefinición de la zona de transición y sus reglas de aprovechamiento.	En Proceso
<u>Publicación del anuncio de inicio del proceso de formulación del PMDU 2022-2041 en la Voz de Michoacán el 29 de septiembre del año en curso.</u>	Completado



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

En relación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia

Actividad	Avance
Proceso de revisión y procesamiento de información para la formulación del proyecto de Programa en su versión 2022-2041.	En Proceso

APARTADO DEL PMDU	PORCENTAJE DE AVANCE
1 ASPECTOS GENERALES	100 %
2 ÁMBITOS DE PLANEACIÓN	100 %
3 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	100 %
4 ALCANCE Y OBJETIVOS	100 %
5 CARACTERIZACIÓN	85 %
6 DIAGNÓSTICO	95 %
7 VISIÓN – IMAGEN OBJETIVO MORELIA 2041	90 %
8 ESTRATEGIA	80%
9 INSTRUMENTACIÓN	80 %
10 CONTROL Y EVALUACIÓN.	80%



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

En relación con la coordinación del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de Morelia

Actividad	Avance
Reunión con el equipo técnico de la Unidad de Planeación y Manejo del Territorio (UPLAMAT) de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para revisión de alcances y requerimientos para la actualización del POEL de Morelia.	Completado
Envío de información estadística y cartográfica con la que cuenta el IMPLAN de Morelia a la UPLAMAT para la elaboración de una propuesta técnica y económica.	Completado
Recepción de la propuesta económica de la UPLAMAT para la formulación del proyecto del POEL de Morelia con el acompañamiento del IMPLAN de Morelia.	Completado



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

En relación con la participación en la formulación de instrumentos de planeación metropolitanos de interés e importancia estratégica para el municipio de Morelia

Actividad	Avance
Reunión de coordinación con el equipo técnico del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA) de la UNAM, responsable de la actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Metropolitana de Morelia.	Completado
Participación en los talleres de consulta pública en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el CIGA de la UNAM.	Completado



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022

ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Elaboración de 11 opiniones técnicas sobre la procedencia referente a normas de aprovechamiento de predios y de modificaciones parciales a diferentes programas de desarrollo urbano de Morelia consistentes en:

Actividad	Avance
EXP-18. Incremento de densidad poblacional y del recálculo de la densidad habitacional promovida por el Arq. José Antonio Reyes Candelas, en relación con el predio localizado y conformado en los lotes 5, 6 y 7 manzana C ubicados en la calle Sierra de Guanajuato No. 132 de la Col. Insurgentes, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.	Completado
EXP-19. Cambio de uso de suelo a equipamiento del predio ubicado en la calle Las Águilas número 139, en la Col. Las Águilas en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo	Completado Vo. Bo. CONSULTA PÚBLICA - CMDUOT
EXP-20. Cambio de uso de suelo de las parcelas 10 Z-1 P1/12 y 14 Z-1 P1/12 a equipamiento, ambas del ejido San José del Cerrito, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	Completado Vo. Bo. CONSULTA PÚBLICA - CMDUOT
EXP-21. Eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) para cinco fracciones dentro de las parcelas 77, 78 y 80, ubicadas en la ex hacienda de Quinceo, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, ahora Terrazas Quinceo.	Completado
EXP-22. Cambio de uso de suelo, el incremento de densidad poblacional y el recálculo de la densidad habitacional en relación con la fracción oriente del predio denominado el Llano, ubicado en la Av. José María Morelos y calle Bachiller Morelos, de la tenencia de Jesús del Monte en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.	Completado

42



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022

ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Opiniones técnicas

Actividad	Avance
EXP-23. Recálculo de la densidad habitacional y, se emiten consideraciones sobre las reglas de aprovechamiento de predios ubicados en la calle Juan de Medina Rincón, Fraccionamiento la Rinconada en Morelia.	Completado
EXP-25. Aprovechamiento del inmueble ubicado en la Av. Madero oriente 1080, Colonia Centro, de esta ciudad, con un uso específico de institución o centro educativo con oferta de estudios de nivel superior.	Completado
EXP-26. Eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en predios ubicados en las fracciones 4 y 5 Parcela 68 Z-1 P1/1 y Parcela 69 Z-1 P1/1 del Ejido de Atapaneo, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.	Completado
EXP-27. Cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja a equipamiento en del predio del predio denominado "El Troncón" en la tenencia de Jesús del Monte.	Completado Vo. Bo. CONSULTA PÚBLICA - CMDUOT

43



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Tareas de seguimiento y control a instrumentos de planeación

Actividad	Avance
Registro e inscripción de modificaciones parciales a los diferentes programas de desarrollo urbano aprobadas por el Cabildo de Morelia, atendiendo a la normatividad conducente	Completado

Solicitudes de información

Actividad	Avance
Respuesta a las solicitudes de información que ingresaron al Instituto en el periodo referentes a los diferentes instrumentos de planeación urbana y territorial vigentes.	Completado

44



ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

45



AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | ABRIL – JUNIO 2022
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del Proyecto de Reglamento del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM)		X	X									
Actualización y puesta en marcha del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM) – apartado de proyectos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

46



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Comisión de Proyectos Estratégicos

Actividad	Avance
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de respuestas recibidas a los oficios de solicitud de información referentes a proyectos que estén ejecutando, tengan programados o estén en planes de las diferentes entidades de la administración pública federal, estatal y municipal. Presentación de propuesta de proyectos prioritarios por categoría: <ul style="list-style-type: none"> A Instrumentos /planes maestros B Proyectos ejecutivos e infraestructura C Sistemas de información Definición y cotización de proyectos a ejecutar con recurso del fondo de proyectos estratégicos del IMPLAN para ser presentados y aprobados por Consejo Directivo: <ul style="list-style-type: none"> - Atlas de riesgo - Programa de Ordenamiento Ecológico Local - Estudio del agua 	Completado

47



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Elaboración de fichas BIPEM

Actividad	Avance
<ul style="list-style-type: none"> DPE 014 Centro del bienestar y escuela de artes y oficios ciudad jardín. DPE 017 Manifestación de impacto ambiental, renovación de Av. Francisco I. Madero poniente. DPE 028 Términos de referencia plan maestro para el manejo integral de la microcuenca del cauce del Río Chiquito DPE 161 Plan estratégico para la protección y bienestar integral canino DPE 168 Plan maestro para la regeneración del Río Grande DPE 169 Parque temático los filtros viejos DPE 013 Centro de Bienestar y escuela de artes y oficios Ciudad Jardín DPE 028 Términos de Referencia, Plan Maestro para el Manejo Integral de la Microcuenca del cauce del Río Chiquito DPE 017 Manifiesto de Impacto Ambiental Modalidad Particular para: La Renovación de Av. Francisco y Madero Poniente Etapas 1,2, 3 y 4 en la Ciudad de Morelia, Mich. DPE 160 Nodo de Ciclovías Obelisco Lázaro Cárdenas DPE 161 Plan Estratégico para la protección y bienestar canino DPE 162 Barrio de San Juan 	<p>Completado</p>

48



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

BIPEM WEB

Actividad	Avance
<ul style="list-style-type: none"> Se revisaron los avances en la construcción de la plataforma web haciendo las adecuaciones y recomendaciones necesarias al consultor externo. Se elabora el proceso metodológico para la Administración y operación del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos del municipio de Morelia. 	<p>En proceso</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia:

Actividad	Avance
<ul style="list-style-type: none"> Avance en la revisión de la propuesta de Modelo de Ocupación del territorio urbano respecto a Coeficientes de Ocupación del Suelo, densidades habitacionales y número de niveles según corredores urbanos. 	<p>Completado</p>

49



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Seguimiento a proyectos

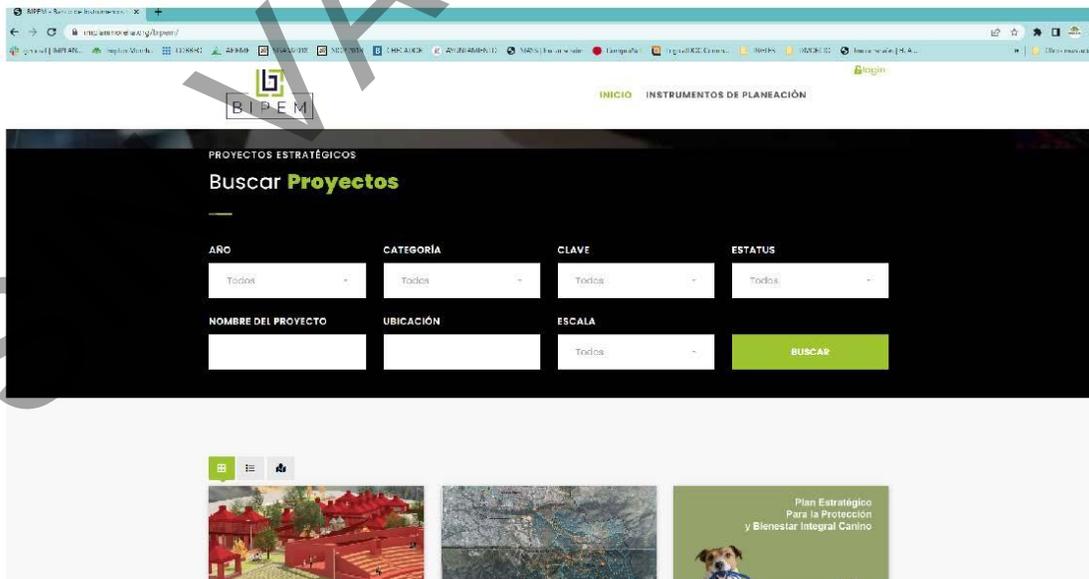
Actividad	Avance
<p>BikeNCity - Paseo Obelisco Ciclovías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a recomendaciones del proyecto, presentación ejecutiva y estrategia de comunicación con actores sociales del territorio • Aforos • Recepción de personal de bikeNcity para visita técnica en Morelia • Sistematización de información levantada en campo sobre conflictos territoriales en el emplazamiento de la ciclovía. • Reuniones de acompañamiento y definición de estrategia de vinculación con actores en el territorio con transportistas y vecinos • Capacitación “movilidad activa y espacio público” 	<p>Completado</p>
<p>Paseo Madero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades económicas • Paisaje y paleta natural • Señalética urbana • Usos actuales del Espacio Público • Imagen urbana • Hitos turísticos (puntos de interés y su interconexión) • Banquetas • Avance en la conceptualización del proyecto de semi peatonalización del Paseo Madero con los siguientes <u>estudios concluidos</u>: Estacionamientos disponibles en el polígono del Centro Histórico, tarifas y localización. 	<p>En proceso</p>

50



INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022
ÁREA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Plataforma de proyectos



51



Av. Camelinas 882, Int.2, Col. La Loma.
C.P.58290, Morelia, Michoacán.
443 314 05 38

E mail:

participa@implanmorelia.org
<https://www.implanmorelia.org>



IMPLAN Morelia



@IMPLANmorelia



implan_morelia



IMPLAN MORELIA

(443) 314 05 38 | 314 85 49 www.implanmorelia.org
Av. Camelinas 882 Int-2 | Col. La Loma 58290 | Morelia, Mich.

SIN VALOR LEGAL

6.1 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012; Y, AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN PLENO PRESENTES

Los que suscriben, **CC. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y RODRIGO LUENGO SALIVIE;** y, **la C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** en cuanto Regidor Coordinador y Regidor; y, Regidora de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, con fundamento en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracciones I, IV, XX y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; , 2º, 4º párrafo segundo, 11, 14 fracción II, 32 inciso a) fracción VI y el inciso b) fracción III, 35, 36, 37 fracción VIII, 45, 48, 52 fracción II, III Y IV, y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 29, 41, y fracción VIII del Artículo 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º, 5º fracción V, 29, 35, y 37, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; nos permitimos someter a la consideración, discusión y votación de los Integrantes del H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN** con el proyecto de **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012; Y, AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO**, al tenor del siguiente:

A N T E C E D E N T E :

En Acta de la Sesión Ordinaria del Cabildo de Morelia, celebrada el 30 treinta de junio del 2015, misma que se anexa al presente y forma parte integral del mismo, se resolvió como punto 8.3 del orden del día la aprobación por mayoría del Dictamen por el que se declaró procedente aceptar la donación pura, simple y a título gratuito de una superficie de 566,403.20 m², presentada por la empresa denominada Inmobiliaria y Constructora Solórzano S.A. DE C.V., **con motivo de la etapa V del Desarrollo denominado “VILLAS DEL PEDREGAL”,** mismo que entre sus puntos resolutivos se desprenden los siguientes:

1. Se surtió la competencia de las Comisiones de Ecología, y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del A. Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver el asunto de cuanta.
2. Dicho Dictamen en su resolutivo número CUARTO instruyó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que el proyecto de vialidad y lotificación de la etapa V del desarrollo denominado “VILLAS DEL PEDREGAL” sea autorizada, a la letra, en los términos siguientes:

“sin la restricción de urbanización (CUR) contemplada en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia 2012m en virtud de la donación que nos ocupa, exigiéndole al desarrollador dentro de su proyecto lo correspondiente al 5% de la superficie total que se destinará como área de donación para equipamiento urbano, y el 5% correspondiente a la donación para áreas verdes quedará cubierta en la superficie donada, de acuerdo a lo estipulado en el Programa aludido”. Y, atendiendo a los siguientes:

CONSIDERANDOS :

- I. Que, conforme lo establece el Artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
- II. Que acorde a lo indicado en el Artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.
- III. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece en la fracción I de su Artículo 58 que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tiene la atribución de Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio;
- IV. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece en su artículo 191 que el Instituto Municipal de Planeación, es un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio.
- V. Atendiendo al artículo 75 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo que establece que los programas serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes, con la participación de la Comisión Municipal respectiva.
- VI. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que el municipio tiene como atribución el formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros

niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, tal y como lo señala la fracción I del artículo 11.

- VII. Que el artículo 23 de la Ley en cita señala que la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de, entre otros instrumentos, los planes o programas municipales de desarrollo urbano, y los planes o programas de Desarrollo Urbano derivados tales como los de Centros de Población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.
- VIII. Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán declara en las Fracciones I, II, VI y XII de su artículo 3 como de utilidad pública, la planeación del desarrollo urbano; la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la ordenación y regulación de los asentamientos humanos irregulares; y la adopción de medidas para prevenir o atender desastres
- IX. Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán señala en las fracciones I y V de su artículo 14 que entre otras atribuciones, el ayuntamiento tiene las de formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados; y promover la participación social en la formulación o actualización, ejecución, evaluación y revisión de los programas de desarrollo urbano.
- X. Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán señala en su artículo 109 que los programas de desarrollo urbano, sólo podrán ser modificados parcialmente, siempre y cuando no se alteren las políticas del ordenamiento del territorio y la imagen objetivo del desarrollo urbano en los centros de población establecidos y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, vinculado con el Artículo 90 Ter.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción VIII, 45 fracción I y 52 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28, 32 fracción VIII, y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2 fracción VI, 35, 36, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política

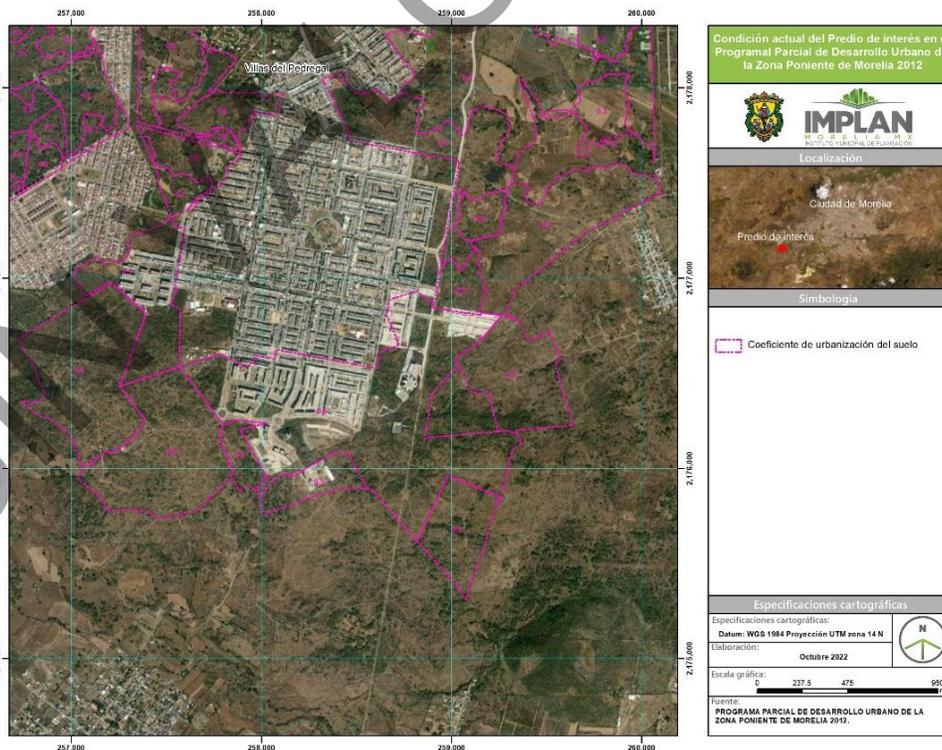
del estado de Michoacán de Ocampo; 14, 275 fracciones I, 75, 91 y demás aplicables del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 32 a) fracciones VII y VIII, 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 25, 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de esta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de:

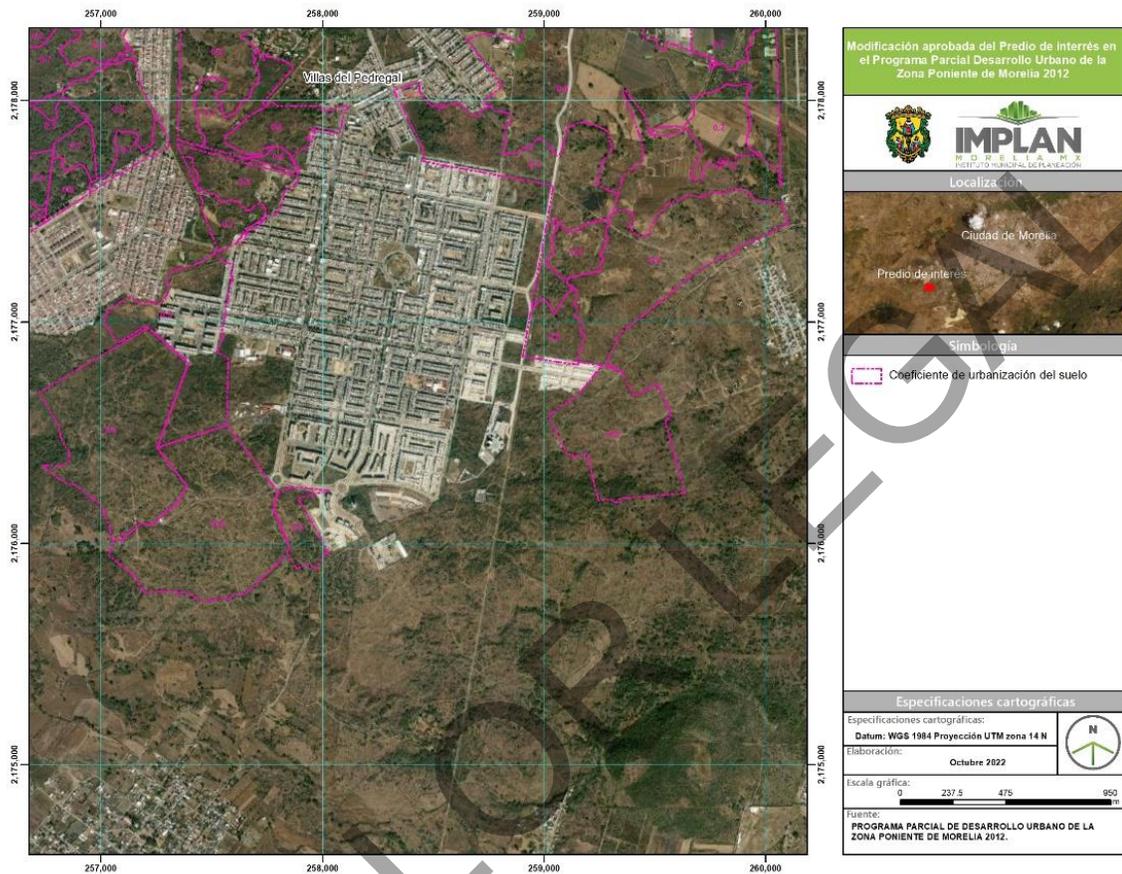
ACUERDO:

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Morelia **AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012; Y, AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) PARA EL PREDIO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA V DEL DESARROLLO DENOMINADO “VILLAS DEL PEDREGAL” EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO,** atendiendo como referencia a los mapas siguientes:

- a. Estado actual de la regulación del uso del suelo del predio materia de la modificación:



b. Modificación aprobada a la regulación del uso del suelo del predio materia del presente resolutivo:



TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que conforme a la normatividad aplicable ordene la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Patrimonio municipal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

QUINTO. Notifíquese e instrúyase a la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el presente Acuerdo, para que conforme a sus atribuciones y en momento procesal oportuno registre e inscriba atendiendo a la normatividad conducente la modificación parcial materia del presente.

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 31 DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

REGIDOR COORDINADOR

C. CLAUDIA LÁZARO MEDINA

REGIDORA INTEGRANTE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

REGIDOR INTEGRANTE

Estas firmas corresponden al Dictamen por el que se AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012; Y, AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) PARA EL PREDIO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA V DEL DESARROLLO DENOMINADO “VILLAS DEL PEDREGAL” EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. El presente documento lo integran 6 páginas.

6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia,

Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al

Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día **24 de octubre de 2022 a las 13:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso aprobación de solicitudes de licencias para establecimientos mercantiles del género "C" relacionados con los siguientes folios y oficios:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
2	S.A./DMAIC/300/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
5	S.A./DMAIC/498/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
2	S.A./DMAIC/700/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
9	CASOS EN TOTAL	

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales de cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTES** las siguientes solicitudes, tomando como base el análisis, estudio del expediente e inspección realizada de cada caso de manera aleatoria por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	OFICIO 300/2022	FOLIO 995	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITUD DE APERTURA	SERGIO GÓMEZ BARAJAS		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES MAURI		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		
DIRECCIÓN	CHANDIO # 130, COL. RICARDO FLORES MAGÓN		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 3	OFICIO 300/2022	FOLIO 889	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITUD DE APERTURA	NAYRA CELIA MARTÍNEZ MÉNDEZ		
NOMBRE DEL NEGOCIO	DEPÓSITO LA ESPERANZA		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		
DIRECCIÓN	AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N. CUTO DE LA ESPERANZA, MICH.		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		

TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	
--------------------	----------	--

CASO 7	OFICIO 498/2022	FOLIO 586	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			P r o c e d e n t e
SOLICITUD DE APERTURA	CELSO SATURNINO GARCÍA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	HACIENDA NÁPOLES		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		
DIRECCIÓN	AV. 23 DE MAYO # 185, COL. PRIMO TAPIA PONIENTE		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 9	OFICIO 498/2022	FOLIO 1080	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			P r o c e d e n t e
SOLICITUD DE APERTURA	FRANCISCO SALAS ÁVALOS		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTOS CORONA		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		
DIRECCIÓN	NUEVO TEPEYAC # 231-B, COL. AMPLIACIÓN 18 DE MAYO		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 10	OFICIO 498/2022	FOLIO 1018	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITUD DE APERTURA	MARCO ANTONIO TOVAR TRUJILLO		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES MB		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		
DIRECCIÓN	CALLE 3 # 881, FRAC. VILLAS DEL PEDREGAL		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 11	OFICIO 498/2022	FOLIO 1074	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITUD DE APERTURA	RAMÓN GUERRERO ARROYO		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES MONCHO		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		
DIRECCIÓN	CURICAVERI # 830, COINTZIO, MICH.		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 12	OFICIO 498/2022	FOLIO 986	P r
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			

SOLICITUD DE APERTURA	FRANCISCO GARCÍA SOTO	o c e d e n t e
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO	
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	
DIRECCIÓN	GORRIÓN # 3121, ESQ. AV. TORREÓN NUEVO, COL. AMPLIACIÓN GERTRUDIS SÁNCHEZ	
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	
TIPO DE MOVIMIENTO	CAMBIO DE PROPIETARIO	

CASO 16	OFICIO 700/2022	FOLIO 1343	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITUD DE APERTURA	FRANCISCO SEGOVIA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	HUITZI CAFÉ		
GIRO DEL NEGOCIO	HOTEL O MOTEL CON SERVICIOS INTEGRADOS		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	238-C		
DIRECCIÓN	CALLE VILLALONGÍN #25		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 17	OFICIO 700/2022	FOLIO 1330	P r o c e d e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITUD DE APERTURA	COMERCIALIZADORA PANOLI S.A. DE C.V.		
NOMBRE DEL NEGOCIO	PANOLI TRES MARIAS		

GIRO DEL NEGOCIO	CAFETERÍA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LOCORES	e n t e
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	222-C	
DIRECCIÓN	AVENIDA PASEO PUNHUATO #1205	
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de esta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES** las **9 solicitudes** enumeradas en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **13:55 horas** del día **24 de octubre del año 2022.**

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*. El presente documento lo integran ocho páginas.

7.1 PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO OFICIALMENTE “TORRES TZINTZUNTZAN”.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional tipo medio con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, (densidad medio hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente “**TORRES TZINTZUNTZAN**”, en una superficie total de 15,578.00 m², ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naranxan y Ireticitame en la Colonia Félix Ireta de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la empresa denominada “MAZDI CONSTRUCCIONES” S. A. de C. V.; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes; lo anterior sustentado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- A través del Oficio Número: SDUM/FRACC/1298/2022, el M.D.A. Pedro Núñez González Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 631/19 conformado por dos carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional tipo medio con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, (densidad medio hasta 75 viv./ha.), denominado

oficialmente **“TORRES TZINTZUNTZAN”**, en una superficie total de 15,578.00 m², ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naranxan y Iretitacame en la Colonia Félix Ireta de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la empresa denominada **“MAZDI CONSTRUCCIONES”** S. A. de C. V. Indicando además, **“Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SDUM/DOU/FRACC/1297/2022 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.”**

2.- Oficio Número: SDUM/DOU/FRACC/1297/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo 224 departamentos en Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, densidad media (hasta 300 hab./ha.) denominado oficialmente **“TORRES TZINTZUNTZAN”**; en una superficie total de 15,578.08 m², ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naranxan y Iretitacame en la Colonia Félix Ireta de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, acreditado para tal efecto la propiedad del inmueble mediante escritura pública número 452 tomo 00014539 y registro número 00000035 de fecha 19 de diciembre del año 2017 pasada ante la Fe del Lic. Jaime Sandoval Sánchez, Notario Público número 176, con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia.

3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salvie.

4.- El C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Desarrollo que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que conforme al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica “se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... “Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio”. Asimismo el numeral 344 del Código citado, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.”

IV.- Que relacionado al Desarrollo Habitacional en cuestión la Coordinación Municipal de Protección Civil, emitió los siguientes oficios:

- Oficio número P.C.B.M/066/2020 de fecha 12 de marzo del año 2020, señalando lo siguiente:

El predio analizado hasta el día de hoy, no presenta ninguna peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazar al predio motivo de este Reporte Técnico, lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia. No obstante lo anterior, se recomienda que el Nivel de Plataforma de Terracerías, se ubique veinte (20.00) centímetros por arriba del Nivel de Banqueta; lo anterior, con la finalidad de no verse afectado por los escurrimientos pluviales de la Avenida Iretitcateme. Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo del proyecto, se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable

(Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no se vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes. Este documento se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia. Cabe señalar que el presente documento ampara la superficie del predio puesto a condideración, y no la propuesta arquitectónica a desarrollar.

- Oficio número P.C.B.M/080/2021 de fecha 05 de mayo del año 2021, adjuntando Reporte de Inspección y Valoración de las Condiciones de Riesgo del predio ubicado en la Calle Cutzi # 300 de la Colonia Félix Ireta, del Municipio de Morelia, Michoacán; a petición del C. Axel Antonio Calzada Villeda. Al respecto se indica lo que a la letra dice:

Derivado de la revisión de los planos adjuntos a su solicitud, es que se desprenden las siguientes consideraciones:

1.- Se tratará de 9 edificios de 8 niveles, es por ello que el ancho efectivo de rampa de escalera deberá ser mínimo de 1.5 (uno punto cinco) metros para cada edificio, para que en caso de presentarse una contingencia que obligue a una evacuación ésta se pueda realizar de manera segura, eficiente y expedita.

2.- La Escalera de Emergencia a construir en cada edificio, deberá proyectarse de tal manera que el usuario al final de su recorrido salga a espacios abiertos.

3.- Por el número de niveles a construir, deberá implementar las medidas necesarias plasmadas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios.**

Fuera de lo anteriormente expresado, el predio analizado hasta el día de hoy, no presenta ninguna peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazar al predio motivo de este Reporte Técnico, lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo de su proyecto adjunto a su solicitud, se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no se vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles y/o infraestructuras colindantes.

Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.

V.- Que de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia emitió factibilidad mediante Oficio OOAPAS. SDC/1003/2021 de fecha 30 de junio del año 2021 con el cual informa al peticionario que, es posible otorgar lo solicitado, condicionado a que se realice las obras que se señalan en el documento de factibilidad, debiendo cubrirse las cuotas por incorporación, por uso de obras de cabeza por la cantidad de \$ 3'793,627.39 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 39/100 M.N.); al respecto consta en el expediente del Desarrollo copia simple del comprobante de pago emitido por el OOAPAS en fecha 02 de julio de 2021 con Clave: 15948, mediante el cual quedó cubierto el pago de la cantidad arriba referida.

VI.- Que la Dirección de Orden Urbano emitió opinión positiva a los Estudios de Impacto Urbano y Vial, mediante Oficio No. SUOP-DOU-RU-2148/2021 de fecha 11 de julio del año 2021,

indicando al Lic. Axel Antonio Calzada Villeda, Representante Legal de MAZDI CONSTRUCCIONES S.A de C. V., el cumplimiento de las medidas de mitigación siguientes:

- *Dar cumplimiento a la Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.*
- *La carga y descarga de materiales durante la etapa de construcción del conjunto habitacional, se deberá realizar en el interior del predio en las horas de menos demanda de acuerdo al estudio presentado.*
- *Durante las etapas de construcción, deberá garantizar el libre tránsito de los peatones, con la colocación de tapias que eviten el ingreso de personas externas a la obra, así como letreros indicativos para la ciudadanía, para evitar accidentes.*
- *Se deberá colocar señalamientos para las maniobras de acceso y salida de vehículos, así como señalamientos de restricción para los peatones.*
- *Los transportes de materiales en camiones se cubrirán con lonas y se lavarán las ruedas de los vehículos al interior del predio, con el fin de evitar la emisión de partículas al aire.*
- *Deberá dar cumplimiento al Dictamen emitido por la Coordinación de Protección Civil Municipal en el diseño de seguridad del conjunto habitacional de acuerdo al Reglamento Municipal de Protección Civil.*
- *Deberá implementar las medidas de mitigación de acuerdo a la resolución en materia ambiental.*
- *Deberá presentar Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano para el incremento hasta 224 viviendas que se presentan en proyecto.*

VII.- Que la Dirección de Orden Urbano entonces dependiente de la extinta Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, mediante Oficio Número: SUOP-DOU-RU-2019/21 de fecha 16 de julio del año 2021 autorizó el incremento de 202 a 224 viviendas bajo régimen de propiedad en condominio, para el predio ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naraxan e Ileriticateme, en la col. Félix Ireta, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, propiedad de Mazdi Construcciones S. A. de C. V. con las siguientes normas de aprovechamiento:

- Número de viviendas autorizadas: **224**
- Coeficiente de Ocupación de Suelo: **0.96**

VIII.- Que en su momento, la Subdirección de Distribución del OOAPAS emitió el Of. No. OOAPAS.D.E.P.0343.2021 de fecha 3 de agosto de 2021 mediante el cual aprobó el proyecto de Rasantes del Desarrollo, señalando además en el mismo oficio *“Deberá continuar con el trámite de la aprobación del proyecto de alcantarillado pluvial, en el que se diseñen las estructuras de captación en el interior del desarrollo para interceptar y conducir el flujo pluvial hasta el punto indicado en la factibilidad de servicios, el cual deberá acompañarse del estudio hidrológico,”* ... en razón de lo anterior se tiene glosado en el expediente del caso, copia del documento denominado *ESTUDIO HIDROLÓGICO: “CONJUNTO VERTICAL HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE TZIN TZUN TZAN”, MORELIA, MICHOACÁN.*

IX.- Que la Dirección de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, mediante Oficio No. DMA/3338/2021 de fecha 20 de agosto del año 2021 emitió el Dictamen de Sustentabilidad Ambiental, condicionado a: *“presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósitos de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos. Asimismo, se indica que, con el propósito de compensar el impacto ambiental generado por el proyecto el Lic. Axel Antonio Calzada Villeda a nombre de MAZDI CONSTRUCCIONES S.A de C. V., deberá donar 25 árboles de la especie liquidámbar, para ser incluidos en las acciones de reforestación Municipal, en esta dependencia” ...*

X.- Que la Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio número 2732/2021 de fecha 30 de agosto del año 2021, aprobó las superficies del área verde en 783.46 m² y área de equipamiento en 786.71 m², con motivo del Desarrollo pretendido, por lo que, en el expediente del Desarrollo se tiene copia cotejada de la escritura número 13977, pasada ante la Fe de la Lic. Diana Luisa Téllez Barragán, Notario Público Número 171, con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, la cual ampara las Áreas Verdes y Equipamiento donadas a favor del H. Ayuntamiento de Morelia.

XI.- Que en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Movilidad Sustentable emitió su opinión para el Diseño de la Infraestructura para la Movilidad Activa, mediante oficio No. SEMOVEP/DSM/503/2021 de fecha 20 de octubre del año 2021, del mismo se desprende lo siguiente:

SECCIÓN VIAL V-01:

- La banqueta deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho mínimo de 1.50 m (uno punto cincuenta metros), además de que deberá tener una pendiente transversal de máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua oluvial hacia el arroyo vial. 2.- Componentes y consideraciones

de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.

- Se implementará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta donde NO se requiere acceso vehicular, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros) (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR MORADO). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se implementará guarnición tipo pecho paloma en la zona de la banqueta donde se requiere acceso vehicular, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR NARANJA). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de Borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se contará con camellón central ajardinado y arbolado el cual dividirá los carriles vehiculares, entre camellón tendrá un ancho mínimo de 2.00 m (dos punto cero metros) y estará delimitado por guarnición recta de una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros).
- La vegetación a implementar en el camellón ajardinado deberá cumplir los estatutos de la *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia del ANEXO 2-Listado de especies vegetales de acuerdo a la disponibilidad de espacio para plantarlas*.
- Los carriles vehiculares contarán con una pendiente hacia el centro de la calle (camellón) del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de captación del agua pluvial y tendrá un ancho mínimo de 5.00 m (cinco punto cero metros) por sentido.

SECCIÓN VIAL V-02:

- La banqueta deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho mínimo de 1.20 m (uno punto veinte metros), además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial. 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se implementará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta donde NO se requiere acceso vehicular, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR MORADO). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se implementará guarnición tipo pecho paloma en la zona de la banqueta donde se requiera acceso vehicular con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR NARANJA). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de Borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se contará con un camellón central ajardinado y arbolado el cual dividirá los carriles vehiculares, este camellón tendrá un ancho mínimo de 1.20 m (uno punto veinte metros) y está delimitado por guarnición recta con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de Borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- La vegetación a implementar en el camellón ajardinado deberá cumplir con los estatutos de la *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia del ANEXO 2-Listado de especies vegetales de acuerdo a la disponibilidad de espacio para plantarlas*.
- Los carriles vehiculares contarán con una pendiente hacia el centro de la calle del 2% (dos por ciento) para el escurrimiento y captación del agua pluvial y tendrá un ancho máximo de 3.45 m (tres punto cuarenta y cinco metros).

SECCIÓN VIAL V-03

- Se implementará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta donde NO se requiere acceso vehicular, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR MORADO). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- El carril vehicular contará con una pendiente hacia el centro de la calle (camellón) del 2% (dos por ciento) para escurrimiento y captación de agua pluvial y tendrá un ancho máximo de 5.00 m (cinco punto cero metros).

SECCIÓN VIAL V-04

- La banqueta deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho de mínimo de 1.25 m (uno punto veinticinco metros), además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial y estará resguardada por bolardos. 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se implemetará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se contará con un parque lineal con un ancho mínimo de 3.80 m (tres punto ochenta metros) que ya es existente.

SECCIÓN VIAL V-05

- La banqueta deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho de mínimo de 1.20 m (uno punto veinte metros), además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial y estará resguardada por bolardos. 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se implemetará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta donde NO se requiera acceso vehicular, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR MORADO). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se implemetará guarnición tipo pecho paloma en la zona de la banqueta donde se requiera acceso vehicular con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR NARANJA). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de Borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- El carril vehicular congará con una pendiente hacia el centro de la calle del 2% (dos por ciento) para escurrimiento y captación de agua pluvial y tendrá un ancho máximo de 5.00 m (cinco punto cero metros).

SECCIÓN VIAL V-06

- La banqueta deberá contar con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho de mínimo de 1.50 m (uno punto cincuenta metros), además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial. 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se implemetará guarnición recta en la sección longitudinal de la banqueta donde NO se requiera acceso vehicular, con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros). (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR MORADO). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.
- Se implemetará guarnición tipo pecho paloma en la zona de la banqueta donde se requiera acceso vehicular con una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) y un ancho de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) (REVISAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL PLANO APROBADO REPRESENTADA CON COLOR NARANJA). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.1.1. Zonas de la banqueta, C) Zona de Borde. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia*.

GENERALES:

- Se implementará 1 (uno) a nivel de la banqueta en el acceso ubicado sobre la calle Iretitaceme (REVISAR UBICACIÓN EN PLANO) deberá tener un ancho de cruce de 4.00 metros (cuatro punto cero metros) y rampas vehiculares con un ancho de 1.07 m (uno punto cero siete metros) y estará resguardada por 12 (doce) bolardos ubicando 3 (tres) con una distancia de 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de paño a paño en el límite de la banqueta y el área de circulación vehicular de cada lado y 6 (seis) bolardos en la zona de camellón y caseta para resguardo peatonal (REVISAR EN PLANO APROBADO). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal,

Sección 2.2. Cruces Peatonales, 2.2.2. Cruces peatonales a nivel de banqueta. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.*

- Las rampas peatonales deberán contar con una pendiente máxima del 6% (seis por ciento) contando con una longitud mínima de 2.50 m (dos punto cincuenta metros) y contará con un área de descanso de 2.25 m (dos punto veinticinco metros cuadrados). Se resaguardarán con 2 (dos) bolardos a una distancia de 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de paño apaño. (REVISAR UBICACIÓN DE ESTAS EN EL PLANO APROBADO). 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3. Rampas Peatonales, (b) Rampa de dos planos. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.*
- Respecto del balizamiento de cebras peatonales, deberán estar alineadas a la zona de sendero o zona de cruce peatonal, esta zona deberá estar libre de cualquier obstáculo 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1. Zonas de la Banqueta, b) Zona de sendero. *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.*
- Los ciclopuertos deberán cumplir con las especificaciones descritas en la *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.* 3.- Componentes y Consideraciones de la Infraestructura Ciclista, Sección 3.7. Estacionamiento para Bicicletas, 3.7.1 Tipo de Mobiliario- “Soporte de U invertida”.
- En cuanto a vegetación y arbolado en jardinería, camellones y áreas verdes deberá respetar el listado de especies vegetales especificado en la *Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.* Del Anexo 2- listado de especies vegetales de acuerdo a la disponibilidad de espacio para plantarlas.
- Se deberá respetar el paso de circulación peatonal, siendo trascendental el mencionar que el mantenimiento del área queda bajo responsabilidad de los interesados, manteniéndola limpia y sin daños. Para su culminación, se deberá considerar que la superficie de vialidad quede en las mejores condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que las autoridades consideren pertinentes.

XII.- Que el Lic. Axel Antonio Calzada Villeda en cuanto Apoderado Legal de la Empresa “MAZDI CONSTRUCCIONES” S. A. de C. V., acredita con recibo número 9358881 con No. de referencia 11 y fecha 10 de octubre de 2022 expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, los pagos por derechos urbanísticos previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2022 por los conceptos de:

- Revisiones de proyecto o anteproyecto.
- Inspección y vigilancia de obras de urbanización de fraccionamientos tipo medio.
- Licencias de urbanización para fraccionamientos, conjuntos habitacionales o colonias tipo medio.
- Por cada revisión de anteproyecto y proyecto de vialidad y lotificación.
- Visto Bueno a los proyectos arquitectónicos, por prototipo.
- Autorización definitiva de urbanización para conjuntos habitacionales en condominio.
- Autorización definitiva de conjunto habitacional en condominio.

Por la cantidad de \$ 171,795.00 (Ciento setenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

XIII.- Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: “La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio”; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 “para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del

orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura"; además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 103 que para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... III. Dirección de Orden Urbano. Al respecto el artículo 106 del mismo Reglamento establece que, la Dirección de Orden Urbano, tendrá las siguientes facultades y atribuciones, entre otras I. Aplicar la normativa en materia de Desarrollo Urbano para el Municipio de Morelia, así como ejercer por sí o a través de sus jefaturas, las atribuciones que le confiere dicho ordenamiento; ... VI. Presentar para su aprobación, la propuesta para la autorización, negativa o revocación de los permisos en materia de desarrollo urbano; ... VIII. Presentar el proyecto para su autorización de la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables; IX. Aplicar las disposiciones de competencia municipal en materia de desarrollo urbano, establecidas en Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio; ... XVIII. Analizar y verificar, las solicitudes para fraccionamiento, subdivisión, urbanización, construcción, cumplan con la normatividad en materia de desarrollo urbano para su posterior autorización; asimismo el último párrafo del artículo referido precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

XIV.- Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eje 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la definición de límites a éste, con un horizonte de compacidad al mediano y largo plazos. Atender los

problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad... e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

XV.- Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamientos y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de planos proyectos, documentación diversa relativa a requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el Lic. Axel Antonio Calzada Villeda, en cuanto Apoderado Legal de la Empresa "MAZDI CONSTRUCCIONES" S. A. de C. V., ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 631/19 con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional tipo medio con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, (densidad medio hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente "TORRES TZINTZUNTZAN", en una superficie total de 15,578.00 m², ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naranxan y Iretitacame en la Colonia Félix Ireta de esta Ciudad de Morelia,

Michoacán de Ocampo, propiedad de la empresa denominada “MAZDI CONSTRUCCIONES” S. A. de C. V.; por lo tanto, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo de referencia.

XVI.- Que el Desarrollo Habitacional en cuestión está en los supuestos establecidos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, concretamente en el artículo 370 que indica: “Los desarrollos en condominio, tendrán las características de funcionamiento siguientes: I. El desarrollo podrá estar delimitado por medio de barda, reja o cerca, siempre que no se interrumpa la continuidad de las vialidades existentes que concurren al predio o que se tengan previstas en los programas de desarrollo urbano”; además el artículo 413 del citado Código, determina: “En el caso de desarrollos en condominio tipo habitacionales, comerciales, industriales o mixtos de usos compatibles, que no cuenten con vías públicas y estén circulados con bardas, rejas o cercas, no podrán ser municipalizados y el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización y de las instalaciones destinadas a los servicios públicos, así como el pago de estos servicios, estarán a cargo de los fraccionadores y en su momento de los adquirentes. Esta obligación deberá hacerse constar en los contratos de compraventa respectivos”...

XVII.- Que en concordancia al considerando anterior y dada cuenta de que, en el documento relativo al proyecto de autorización definitiva del desarrollo habitacional de referencia, no menciona la municipalización del mismo, el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización y de las instalaciones destinadas a los servicios públicos, así como el pago de estos servicios, estarán a cargo de los fraccionadores y en su momento de los adquirentes y/o condóminos. Obligación que deberá hacerse constar en los contratos de compraventa respectivos.

XVIII.- Que previa convocatoria, en el presente año 2022 (dos mil veintidós), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis minucioso de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 631/19 del conjunto habitacional en cuestión,

por lo que, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

XIX.- Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Desarrollo Habitacional en cuestión cumple con lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones, artículos 274 fracciones XI, XV, XIX y XX, 315, 361 y 362 Fracción I. a) del vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora del presente dictamen **resuelve como Procedente AUTORIZAR** al Director de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SDUM/DOU/FRACC/1297/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo 224 departamentos en Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, densidad media (hasta 300 hab./ha.) denominado oficialmente "TORRES TZINTZUNTZAN"; en una superficie total de 15,578.08 m², ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naranxan y Ireticatame en la Colonia Félix Ireta de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, quedando obligada la Empresa "MAZDI CONSTRUCCIONES" S. A. de C. V. propietaria del Desarrollo, al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

- a) De acuerdo al considerando **IV** del presente dictamen, cumplir con las recomendaciones establecidas en Oficio número P.C.B.M/066/2020 de fecha 12 de marzo del año 2020, y Oficio número P.C.B.M/080/2021 de fecha 05 de mayo del año 2021 emitidos por la Coordinación Municipal de Protección Civil;
- b) En concordancia al considerando **VI** del presente dictamen, cumplir con las condicionantes precisadas por la Dirección de Orden Urbano en su Oficio No. SUOP-DOU-RU-2148/2021;
- c) En razón del considerando **IX** del presente dictamen, cumplir con lo indicado por la Dirección de Medio Ambiente, en su Oficio No. DMA/3338/2021;
- d) Acorde al considerando **XI** del presente dictamen, cumplir con lo señalado por la Dirección de Movilidad Sustentable, en su Oficio No. SEMOVEP/DMS/503/2021;

- e) Teniendo en cuenta que, el desarrollo habitacional que nos ocupa no será municipalizado, el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización y de las instalaciones destinadas a los servicios públicos, así como el pago de estos servicios, estarán a cargo de los fraccionadores y en su momento de los adquirentes y/o condóminos. Obligación que deberá hacerse constar en los contratos de compraventa respectivos;
- f) Presentar Programa Interno de Protección Civil del Desarrollo Habitacional "TORRES TZINTZUNTZAN", autorizado por la Coordinación Municipal de Protección Civil; y,
- g) Dada cuenta que se proyectó caseta de vigilancia, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 298 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, queda establecido que, la caseta y el predio donde se construya, deben aportarse con cargo al Desarrollador, como donación adicional y distinta de las áreas verdes y de donación exigibles por la autorización del Conjunto Habitacional en cuestión.

En razón de los antecedentes, aspectos técnicos, urbanísticos y normativos aplicables, consideraciones, fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII

de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, **Autorizan** al Director de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SDUM/DOU/FRACC/1297/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo 224 departamentos en Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, densidad media (hasta 300 hab./ha.) denominado oficialmente "**TORRES TZINTZUNTZAN**"; en una superficie total de 15,578.08 m², ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naranxan y Iretitacame en la Colonia Félix Ireta de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la Empresa "MAZDI CONSTRUCCIONES" S. A. de C. V.

SEGUNDO.- Queda instruida la Dirección de Orden Urbano, que previo a la Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando XIX del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Dirección de Orden Urbano, para que a través

de su Director informe lo conducente a la Empresa "MAZDI CONSTRUCCIONES" S. A. de C. V., y esta se aboque a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Dirección de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

SEGUNDO.- El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós).

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR**

**C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
LUENGO SALVIE
REGIDORA INTEGRANTE
INTEGRANTE**

**C. RODRIGO
REGIDOR**

*** Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza al Director de Orden Urbano para que signe el Oficio Número: SDUM/DOU/FRACC/1297/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo 224 departamentos en Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, densidad media (hasta 300 hab./ha.) denominado oficialmente "TORRES TZINTZUNTZAN"; en una superficie total de 15,578.08 m², ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naranxan y Iretitacame en la Colonia Félix Ireta de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la Empresa "MAZDI CONSTRUCCIONES" S. A. de C. V.; el presente consta de 15 quince hojas.

7.2 PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO OFICIALMENTE "ALTHOS".
CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO
P R E S E N T E S.

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el Conjunto Habitacional con densidad hasta 150 hab./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "ALTHOS" ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual tiene una extensión superficial de 03-86-35-87 Has.; propiedad del C. Horacio Berra Naranjo; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- A través del Oficio Número: SEDUM/1306/2022, el M.D.A. Pedro Núñez González Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 164/18 conformado por tres carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el Conjunto Habitacional con densidad hasta 150 hab./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "ALTHOS" ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual tiene una extensión superficial de 03-86-35-87 Has.; propiedad del C. Horacio Barra Naranjo. Indicando además, "Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/1305/2022 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de

Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.”

2.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1305/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el Conjunto Habitacional con densidad hasta 150 hab./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente “ALTHOS” ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual tiene una extensión superficial de 03-86-35-87 Has.; propiedad del C. Horacio Berra Naranjo, acreditado para tal efecto la propiedad del inmueble mediante escritura pública 29,220 de fecha 29 de junio del 2012 inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, bajo el número 000000001, tomo 00011083, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia.

3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salivie.

4.- El C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Desarrollo que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

CONSIDERANDO

1.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que conforme al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica “se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... “Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio”. Asimismo el numeral 344 del Código citado, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.”

IV.- Que concerniente al Conjunto Habitacional denominado oficialmente “**ALTHOS**” ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; la Comisión Nacional del Agua, emitió oficio número B00.915.04.-266/2019 de fecha 16 de julio de 2019, indicando que, respecto a un arroyo sin nombre localizado en las inmediaciones del predio donde se construirá el Conjunto Habitacional aludido en líneas precedentes, de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales, le corresponden fajas de zona federal de 5.00 (cinco) metros de ancho, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias, en ambas márgenes. Posteriormente la Comisión Nacional del Agua, con su oficio B00.915.04.-017/2022 de fecha 20 de enero del año 2022 declara que, “como resultado de la revisión efectuada a los estudios de soporte presentados para el proyecto ejecutivo, se concluye que los resultados obtenidos en el estudio hidrológico y la simulación del funcionamiento hidráulico, para las condiciones actuales y de proyecto, son congruentes con los parámetros físicos determinados para la cuenca en estudio, además que se garantiza un bordo libre mayor al 25% del tirante máximo que se presenta en la sección de encauzamiento. Por lo tanto, **se validan** los resultados obtenidos en los **estudios topográficos, hidrológicos e hidráulico** y, además se considera que el proyecto ejecutivo contiene todos los

elementos necesarios para la integración del expediente técnico para la solicitud de permiso de obra. Asimismo, **se valida el plano** denominado “**Canal Pluvial**” específicamente desde los puntos de vista hidrológico e hidráulico, para la obra de rectificación encauzamiento del arroyo sin nombre, ubicado en la zona conocida como “Loma Larga”, de la Tenencia de Santa María de Guido, Municipio de Morelia, Michoacán. El presente ratifica el oficio No. B00.915.04.-0153/2021 de fecha 01 de julio de 2021, en respuesta a los escritos de solicitud registrados con los Folios Nos. 0062/2021 y 1202/2021, con el que se validaron anteriormente los estudios de soporte para el proyecto ejecutivo de la misma obra de referencia. Se reitera que, previamente a la ejecución de la obra en comento, se deben realizar los trámites identificados con las claves CONAGUA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua, y CONAGUA-02-002 Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica, cuyos trámites deben efectuarse a través de la plataforma Con@gua en Líne@, para lo cual, en caso de requerir algún apoyo, puede acudir al Centro Integral de Servicios (CIS) de esta Dirección Local, con domicilio en Av. Acueducto No. No. 3626 Planta Baja, colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279 Morelia, Mich., en donde es posible obtener orientación y asesoría para la presentación de las solicitudes respectivas.”

V.- Que la Coordinación Municipal de Protección Civil, emitió Oficio No. P.C.B.M/283/2019 mediante el cual adjunta Reporte Técnico con No. de Control AER_RT#247_19 ambos de fecha 05 de noviembre del año 2019, REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DE LA PARCELA 12 Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA MARÍA DE GUIDO, DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL SR. JUAN MANUEL LOEZA MEDINA. Indicando lo siguiente:

“Nos presentamos en la dirección mencionada en el párrafo anterior, encontrándose que el predio puesto a consideración presenta una colindancia en el sur, con un cuerpo de agua artificial, el cual controla sus niveles a través de infraestructura hidráulica para ello.

Derivado de lo anterior, es que deberá por un lado, diseñar y construir las debidas protecciones para que las plataformas de terracerías que habrán de contener los predios número 100 al 112, no se vean afectadas en el futuro por efectos nocivos de la presencia de agua; y por otro lado, deberá modificar la propuesta del Área de Donación, pues su cercanía con el cuerpo de agua referido, lo hace altamente vulnerable a problemas de inundación. (Se anexa copia del plano en el que se basa el presente documento).

Fuera de lo anteriormente expresado, el predio no presenta ninguna otra peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazar al predio motivo de este Reporte Técnico; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia. Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo de su proyecto adjunto a su solicitud, se realice acorde a lo establecido en la legislación

vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes. Deberá tener en cuenta la temporada de lluvias, para efectos de no generar problemas con las cimentaciones colindantes.

Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento de la materia.”

VI.- Que relacionado a la fuente de abastecimiento de agua potable al Desarrollo en cuestión, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante Oficio número FAC. OOAPAS SDC./981/2020 de fecha 16 de julio del año 2020 otorgó la factibilidad solicitada; constando en el expediente del Desarrollo en cuestión copia cotejadas de los recibos expedidos por el OOAPAS que cubren la factibilidad por la cantidad de \$ 1'645,947.09 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos 09/100 M.N.)

VII.- Que la Dirección de Orden Urbano entonces dependiente de la desaparecida Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, mediante oficio No. SUOP-DOU-RU-2184/2020 de fecha 07 de septiembre del año 2020, otorgó Visto Bueno a los Estudios de Impacto Urbano e Impacto Vial, condicionado a:

- *Obtener la licencia de obras exteriores (acceso) ante la Dirección de Movilidad Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 10 del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.*
- *Considerar un cajón de estacionamiento por cada 120 m² de construcción para vivienda, en caso de exceder 120 m² serán dos cajones por vivienda, a razón de 12.00 m² por cajón, así como las áreas de maniobras accesos y salidas de vehículos, conforme a lo establecido en el Capítulo 2 de los Estacionamientos en la Edificación, de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico para el Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.*
- *Considerar y acatar todas y cada una de las indicaciones u observaciones que le señalen la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Municipales de Morelia.*
- *Acatar las indicaciones del dictamen de la Manifestación de Impacto Ambiental sancionada y autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo establecido por el ordenamiento legal aplicable, relativo al requerimiento de documentos a presentar ante esta Dependencia Municipal, de conformidad con el artículo 349 fracción IV (sic)*
- *No podrá avanzar en los trámites subsecuentes si no presenta la vía de enlace o acceso franco a su proyecto de lotificación, tal como lo establece el artículo 295, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, con la sección vial ya establecida por el Boulevard Jefferson de 21.50 mts.*
- *En el proyecto de respetar la restricción que le indique la Comisión Nacional del Agua con respecto al lindero sur, respecto al canal de aguas intermitentes.*

VIII.- Que en respuesta a lo solicitado por el Ing. Juan Manuel Loeza Medina, la Dirección de Movilidad Sustentable, dependiente de la extinta Secretaría de Movilidad y Espacio Público, mediante oficio número SEMOVEP/DMS/0522/2020 de fecha 27 de noviembre del año 2020, otorgó el Visto Bueno de Movilidad Sustentable para el Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:

- Se deberá implementar dos mesetas peatonales de 11 (once) metros de largo con planos de rampa de 1.07 (uno punto cero siete) metros. Se deberá resguardar con siete bolardos cada uno, dispuestos tal como se especifica en plano previamente aprobado.
Sección 2.2. Cruces peatonales, Sección 2.2.2. Cruces peatonales a nivel de banqueta, Sección 7. Mobiliario urbano y Sección 7.8. Bolardos.
- La sección A-A' contará con una sección total de 10.50 (diez punto cincuenta) metros, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: cada banqueta tendrá una sección total de 1.75 (uno punto setenta y cinco) metros, y deberá tener guarnición tipo pecho paloma de 0.25 (cero punto veinticinco) metros en la sección de banqueta con acceso vehicular, el resto deberá contar con guarnición recta de 0.15 (cero punto quince) metros, dejando un ancho libre para el paso peatonal de 1.50 para tramos con guarnición pecho paloma y 1.60 (uno punto sesenta) metros para tramos con guarnición recta. **Cualquier otra guarnición o solución de nivel, deberá resolverse dentro del predio.** Las banquetas deberán estar a 0.10 (cero punto diez) metros respecto de la vialidad y deberán tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento pluvial. La sección total para circulación vehicular será de 7 (siete) metros y consta de dos cuerpos vehiculares de 3.50 (tres punto cinco) metros cada uno. **Sección 2.1. Banquetas, Sección 5.2. Carriles de Circulación.**
- La sección "B-B" contará con una sección total de 16 (dieciséis) metros, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: cada banqueta tendrá una sección total de 2.50 (dos punto cincuenta) metros, y deberá tener guarnición recta de 0.15 (cero punto quince) metros, dejando un ancho libre para el paso peatonal de 2.35 (dos punto treinta y cinco) metros. **Cualquier otra guarnición o solución de nivel, deberá resolverse dentro del predio.** Las banquetas deberán estar a 0.10 (cero punto diez) metros respecto de la vialidad y deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento pluvial. La sección total para los dos cuerpos de circulación vehicular será de 11 (once) metros y se compone de dos cuerpos 3.5 (tres punto cinco) metros cada uno y un camellón intermedio de 4 (cuatro) metros. **Sección 2.1. Banquetas, Sección 5.2. Carriles de Circulación.**
- Las rampas para personas con discapacidad deberán tener una pendiente del 6% (seis por ciento) resolviéndose en un largo de 2 (dos) metros; y en su sección a nivel de arroyo vehicular se deberán colocar dos bolardos, tal como se indica en el plano previamente aprobado **Sección 2.3.3 Rampas peatonales, Sección 7. Mobiliario urbano y Sección 7.8. Bolardos.**

Se deberá respetar el Paso de Circulación Peatonal, siendo trascendental el mencionar que el mantenimiento del área queda bajo la responsabilidad de los interesados, manteniéndola limpia y sin daños; para su culminación se debe considerar que la superficie de la Vialidad quede en las mejores condiciones para su uso; en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que la autoridad considere pertinente.

IX.- Que la Dirección de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, mediante oficio número DMA/3068/2021 de fecha 13 de julio del año 2021, emite resolución del Dictamen de Sustentabilidad Ambiental dirigido al C. Horacio Berra Naranjo, indicándole lo siguiente:

De lo anterior deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones

*necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósitos de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos. Asimismo, se indica que, con el propósito de compensar el impacto ambiental generado por el proyecto el **C. Horacio Berra Naranjo y Cop., deberá donar 25 árboles de la especie liquidámbar, a esta Dirección de Medio Ambiente para ser integrados en el programa de reforestación Municipal,***

X.- Que previo visto bueno de la Dirección de Patrimonio Municipal, los CC. Ma. Elena Naranjo Esquivel y Horacio Berra Naranjo, propietarios del predio motivo del Desarrollo, escrituraron a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, una superficie de 1,973.74 m² por concepto de área de donación municipal, 1,976.30 m² y 1,286.13 m² por concepto de áreas verdes, mediante Escritura Pública número 3428, de fecha 24 de noviembre del año 2021, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 00000042, tomo 00016793 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia.

XI.- Que en el expediente del Desarrollo, existe copia del recibo de pago número 9329269, con número de referencia 45, expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, de fecha 19 de agosto del año 2022 relacionado al pago de derechos urbanístico por concepto de Autorización Definitiva, Gastos de Inspección, Licencia de Urbanización de Conjuntos Habitacionales, y Revisión de Proyectos, previstos por la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$ 291,936.00 (Doscientos noventa y un mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

XII.- Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: "La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio"; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 "para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... C) Dirección de Orden

Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura”; además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 103 que para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... III. Dirección de Orden Urbano. Al respecto el artículo 106 del mismo Reglamento establece que, la Dirección de Orden Urbano, tendrá las siguientes facultades y atribuciones, entre otras I. Aplicar la normativa en materia de Desarrollo Urbano para el Municipio de Morelia, así como ejercer por sí o a través de sus jefaturas, las atribuciones que le confiere dicho ordenamiento; ... VI. Presentar para su aprobación, la propuesta para la autorización, negativa o revocación de los permisos en materia de desarrollo urbano; ... VIII. Presentar el proyecto para su autorización de la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables; IX. Aplicar las disposiciones de competencia municipal en materia de desarrollo urbano, establecidas en Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio; ... XVIII. Analizar y verificar, las solicitudes para fraccionamiento, subdivisión, urbanización, construcción, cumplan con la normatividad en materia de desarrollo urbano para su posterior autorización; asimismo el último párrafo del artículo referido precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

XIII.- Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eje 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la definición de límites a éste, con un horizonte de compatibilidad al mediano y largo plazos. Atender los problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación

de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad... e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

XIV.- Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamientos y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 164/18 con motivo de la Autorización Definitiva para el Conjunto Habitacional con densidad hasta 150 hab./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente “**ALTHOS**” ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual tiene una extensión superficial de 03-86-35-87 Has.; propiedad del C. Horacio Berra Naranjo; por lo tanto, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo de referencia.

XV.- Que previa convocatoria, en el presente año 2022 (dos mil veintidós), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis minucioso de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 164/18 del conjunto habitacional en cuestión, por lo que, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

XVI.- Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Desarrollo Habitacional en cuestión cumple con lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones, artículos 274 fracciones X, XV, y XIX, 316, 362 Fracción I. b) del vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora **resuelve como Procedente AUTORIZAR** al Director de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1305/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el Conjunto Habitacional con densidad hasta 150 hab./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "ALTHOS" ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual tiene una extensión superficial de 03-86-35-87 Has.; propiedad del C. Horacio Berra Naranjo, acreditado para tal efecto la propiedad del inmueble mediante escritura pública 29,220 de fecha 29 de junio del 2012 inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, bajo el número 000000001, tomo 00011083, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia. Quedando obligado el C. Horacio Berra Naranjo, al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

- h) De acuerdo al considerando **IV** del presente dictamen, el C. Horacio Berra Naranjo, debe cumplir con los trámites precisados por la Comisión Nacional del Agua, en su oficio B00.915.04.-017/2022;

- i) En razón del considerando **V** del presente dictamen, cumplir con las recomendaciones establecidas por la Coordinación Municipal de Protección Civil, en su Oficio No. P.C.B.M/283/2019;
- j) En concordancia al considerando **VII** del presente dictamen, cumplir con las condicionantes precisados por Dirección de Orden Urbano en su oficio No. SUOP-DOU-RU-2184/2020;
- k) Acorde al considerando **VIII** del presente dictamen, cumplir con lo señalado por la Dirección de Movilidad Sustentable, en su Oficio No. SEMOVEP/DMS/0522/2020;
- l) En razón del considerando **IX** del presente dictamen, cumplir con lo indicado por la Dirección de Medio Ambiente en su oficio número DMA/3068/2021;
- m) De acuerdo a lo estipulado en el artículo 298 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, queda establecido que, en caso de requerirse caseta de vigilancia, la caseta y el predio donde se construya, deben aportarse con cargo al Desarrollador, como donación adicional y distinta de las áreas verdes y de donación exigibles por la autorización del Conjunto Habitacional en cuestión, y;
- n) A fin de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Desarrollo Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Conjunto Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, etc.) que impidan el libre acceso, tránsito y continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo al peculio del C. Horacio Berra Naranjo.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2

fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, **Autorizan** al Director de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1305/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el Conjunto Habitacional con densidad hasta 150 hab./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "ALTHOS" ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual tiene una extensión superficial de 03-86-35-87 Has.; propiedad del C. Horacio Berra Naranjo.

SEGUNDO.- Queda instruida la Dirección de Orden Urbano, que previo a la Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y

en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando XVI del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Dirección de Orden Urbano, para que a través de su Director informe lo conducente al C. Horacio Berra Naranjo, y se aboque a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Dirección de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

SEGUNDO.- El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós).

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR**

**C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
LUENGO SALIVIE
REGIDORA INTEGRANTE
INTEGRANTE**

**C. RODRIGO
REGIDOR**

*** Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza al Director de Orden Urbano para que signe el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1305/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el Conjunto Habitacional con densidad hasta 150 hab./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "ALTHOS" ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual tiene una extensión superficial de 03-86-35-87 Has.; propiedad del C. Horacio Berra Naranjo. El presente consta de 12 doce hojas.

7.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO 10 VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SU EQUIPAMIENTO, PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE, A LOS MUNICIPIOS DE CHARO, TARÍMBARO Y ÁLVARO OBREGÓN, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E S.

Los suscritos los C.C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziél Tamayo Chacón, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión, y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracción V, inciso h) y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1658 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 14, 17, 40 incisos a) fracción I, X y XV, 48, 49, 50 fracción II, 52 fracción VII, 64 fracciones XII, XV y XVIII, 67 fracciones II, IV y XVIII, 68 fracciones II, VII y IX, 148 fracción VIII y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracciones I y XV, 32 fracción II, 34 fracciones II y XV, 37 fracciones II, IV y XVIII, y 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 2º fracciones VI, VII y XI, 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, nos permitimos presentar a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO 10 VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SU EQUIPAMIENTO, PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE, A LOS MUNICIPIOS DE CHARO,**

TARÍMBARO Y ÁLVARO OBREGÓN, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; argumentado y sustentado para tal efecto en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 04 de noviembre de 2022, se recibió en la Sindicatura Municipal, los oficios COP/02650/2022, COP/02651/2022, y COP/371/2022, suscritos por el Lic. Gilberto Cortes Rocha, Coordinador de la Oficina de Presidencia, mediante los cuales remite diversas solicitudes realizadas por los Presidentes Municipales Charo, Tarímbaro y de Álvaro Obregón, respectivamente todos pertenecientes al Estado de Michoacán de Ocampo, donde solicitan a este H. Ayuntamiento de Morelia, tenga a bien otorgar en comodato diversas unidades automotores para el servicio de vigilancia y patrullaje en cada uno de sus municipios.

Mediante oficio D.S.M. 1279/2022, suscrito por la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez Síndica Municipal, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, la opinión respecto a la viabilidad de la solicitud presentada por los Presidentes Municipales, anteriormente citados; el cual mediante Oficio 3266/2022, emitió opinión en sentido positivo, respecto a la solicitud materia de estudio y análisis del presente dictamen.

Una vez reunidos todos los elementos necesarios para la elaboración del presente Dictamen, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, en términos de los artículos 50 fracción II, 67 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, convocó a reunión de trabajo a efecto de realizar el estudio y análisis del tema de mérito, del cual nos permitimos verter los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que, la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios en sus respectivas competencias, que tiene por objeto salvaguardar la integridad, las garantías individuales, los derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz pública, mediante la prevención, la persecución y la sanción a los responsables de las infracciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Seguridad Pública, como son policía preventiva municipal y tránsito en los términos del artículo 21 de la citada Constitución.

Que, la policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123, fracción V, inciso h, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, una de las atribuciones del Ayuntamiento, es la de prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; **seguridad pública** en los términos del artículo 21 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; **policía preventiva municipal y tránsito**, así como los demás que determinen conforme a otras disposiciones aplicables.

Que, para lograr estos objetivos, el H. Ayuntamiento de Morelia, puede celebrar convenios con algunos otros Ayuntamientos, a efecto de coordinarse de forma administrativa para cumplir objetivos en común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que dice:

Artículo 148. Un Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios Ayuntamientos para los siguientes fines:

I...VII

*VIII. La constitución y el funcionamiento de Consejos Intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano; vivienda, seguridad pública, ecología y preservación del medio ambiente, salud pública, **seguridad pública, tránsito y vialidad**, nomenclatura, servicios públicos, cultura, deporte, integración familiar, comunicación social y demás materias que consideren de interés mutuo.*

Que, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2022, los integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, autorizaron al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en cuanto a Presidente Municipal de Morelia, suscribir un convenio de coordinación entre el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y los Municipios que integran la Zona Metropolitana de Morelia, Charo y Tarímbaro, para el proceso de planeación, elaboración y/o actualización del Programa de Ordenamiento territorial de la Zona Metropolitana de Morelia.

Ahora bien y siendo Morelia sede de la zona metropolitana, resulta indispensable coadyuvar en materia de seguridad pública con los municipios colindantes para salvaguardar la integridad de las personas, sus garantías individuales, sus derechos

y libertades, el orden y la paz pública; mediante la prevención, la persecución y la sanción a los responsables infractores.

Que, recibidas las solicitudes de Comodato de los vehículos automotores para el servicio de vigilancia y patrullaje en los municipios de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón, se solicitó la opinión administrativa y legal de la Dirección de Patrimonio Municipal mediante oficio D.S.M. 1279/2022, suscrito por la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez Síndica Municipal, recibiendo la respuesta requerida mediante oficio 3266/2022, signado Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, la cual se transcribe para mejor proveer.

**"C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SINDICA MUNICIPAL
MORELIA, MICHOACAN.**

Por medio de la presente, le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo me permito hacer de su conocimiento que derivado de la solicitud de vehículos dirigida al Ing. Alfonso Martínez Alcázar, Presidente Municipal, por los alcaldes de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón, mediante la cual le piden sean considerados sus municipios con la donación de vehículos en buenas condiciones que puedan ser utilizadas como patrullas en sus respectivas demarcaciones, y toda vez que se nos ha solicitado por Usted remitir la opinión administrativa y legal que a esta oficina a mi cargo corresponda, toda vez que se trata del patrimonio municipal.

Al respecto me permito comunicarle que en cumplimiento de su instrucción se dispuso búsqueda en el inventario vehicular del municipio, tanto por el suscrito, como por el Dr. Alejandro González Cussi en su carácter de Comisionado de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, encontrándose para los fines y en las condiciones solicitadas, la cantidad de 10 (diez) vehículos, los cuales mediante oficio CMSC -0261/2022, se pusieron a disposición de esta Dirección por estar adscritos a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Los vehículos designados se detallan a continuación:

AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343530 4 PUERTAS	PM-008	MC222A2	1	3VW2W2AJXJM223801	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC347878 4 PUERTAS	PM-014	MC221A2	1	3VW2W2AJ4JM244806	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343533 4 PUERTAS	PM-005	MC602A2	1	3VW2W2AJ6JM223892	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC344017 4 PUERTAS	PM-002	MC610A1	1	3VW2W2AJ1JM225890	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC349087 4 PUERTAS	PM-049	MC294A2	1	3VW2W2AJ6JM250977	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC340216 4 PUERTAS	PM-060	MC279A2	1	3VW2W2AJ2JM209875	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343253 4 PUERTAS	PM-026	MC267A2	1	3VW2W2AJ7JM222864	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343553 4 PUERTAS	PM-042	MC273A2	1	3VW2W2AJ6JM223682	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343097 4 PUERTAS	PM-020	MC268A2	1	3VW2W2AJ0JM222513	BUENO
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC342773 4 PUERTAS	PM-011	MC270A2	1	3VW2W2AJXJM220431	BUENO

OPINION DE FACTIBILIDAD.

Los vehículos señalados, si bien es cierto se encuentran en buenas condiciones de uso y funcionamiento, estos no cubren las exigencias específicas de la estrategia implementada para la prestación del servicio de Seguridad Pública de este municipio, por ello, en municipios con una extensión superficial y población más reducida pueden ser útiles, máxime que se trata de municipios colindantes.

Una vez analizada por esta Dirección de Patrimonio la situación que guardan los vehículos señalados, se determina que efectivamente se tratan de vehículos de propiedad municipal, actualmente adscritos a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que fueron adquiridos en el año 2017, mediante el programa FORTASEG, y cada vehículo se encuentra amparado por dos facturas, una que se refiere a la unidad y la otra que ampara el equipamiento.

No obstante que el artículo 159 de la Ley Orgánica Municipal, faculta la desincorporación de bienes de dominio público, mediante el acuerdo de cabildo y con la condición de que dejen de ser útiles, para fines del servicio público y establece el procedimiento respectivo. Es por esta razón de que no se propone la desincorporación, sino el comodato que es la figura jurídica que permite que el municipio siga conservando la propiedad y sus registros de inventarios, pero que se

concesiona su uso a otros municipio para la realización de un servicio público que se desarrollará en colaboración con este municipio de Morelia.

Dentro de las atribuciones de los ayuntamientos contempladas en al artículo 40 de la ley Orgánica municipal, contempla:

Fracción X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los gobiernos Federal y Estatal;

Como atribuciones del presidente municipal, el artículo 64, establece entre otras la siguiente:

XII. Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;

Por otro lado, el artículo 144, faculta a los ayuntamientos a convenir la coordinación para el desarrollo municipal, cuando establece. "Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de impulsar su desarrollo, para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la municipalidad."

FIGURA JURIDICA PROPUESTA:

El comodato debe ser gratuito, si el comodante recibe un pago a cambio del uso del bien no se trata de un comodato sino de un arrendamiento, es unilateral, es decir, sólo fija las obligaciones de una de las partes.

El comodante, o propietario del bien, es quien establece las condiciones del contrato y el comodatario, o quien recibe el préstamo, está obligado a respetarlas.

Por tratándose de vehículos amparados por dos facturas, se sugiere se autorice el comodato por un lado la unidad, por otro lado el equipamiento.

CLAUSULAS ESPECIFICAS QUE SE SUGIERE CONTENGAN LOS CONTRATOS A CELBRARSE

La vigencia del comodato lo será a la conclusión de la presente administración.

Establecer que el uso y destino del bien única y exclusivamente los será la prestación del servicio de seguridad pública en los municipios comodatarios.

El mantenimiento ordinario, reparaciones menores y mayores, dotación de llantas y pago de impuestos tanto estatales como federales en la que se contempla placas, engomados, tarjeta de circulación, correrán por cuenta y costo de los municipios comodatarios.

Remitirán los municipios comodatarios a la Sindicatura Municipal, reporte de la situación física que guarden los vehículos otorgados en comodato, cada seis meses.

Dentro de las razones por las cuales se puede dar por terminado el contrato, lo será la falta de mantenimiento, el uso distinto para lo que fue prestado el bien, la omisión de pago de algún impuesto o servicio que corresponda por el uso del bien.

Adicionalmente, su sugiere que en el acuerdo de Cabildo respectivo se designe al o a los funcionarios que deban celebrar el contrato, que se propone sean el Presidente Municipal y la Síndica, como parte de los comodantes, y por parte de los comodatarios deberán participar sus homólogos de los municipios respectivos.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL"**

Que, el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la autonomía de los municipios para manejar su patrimonio conforme a la Ley.

Que, el artículo 155, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que el patrimonio municipal se constituye por "Los

bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan”; y el artículo 156 fracción II de citada Ley, refiere que “Son bienes de dominio público municipal, “Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público”, siendo aplicable al caso de los vehículos solicitados por los Municipios de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón, del Estado de Michoacán de Ocampo, motivo del presente documento.

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su parte conducente señala que: “Los bienes de dominio público de los municipio, podrán ser desincorporados, mediante acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público o **sean solicitados para realizar un proyecto de beneficio social**”; cabe mencionar que el artículo citado hace referencia a la desincorporación de bienes, sin embargo la figura jurídica propuesta es la del Comodato, entendiéndose como el contrato por el cual se da o recibe prestada una cosa que pueden usarse sin destruirse, con la obligación de restituirla, la cual debe ser gratuita, estableciendo el propietario del bien, las condiciones del contrato y quien recibe el préstamo, la obligación de respetarlas.

Que, los 10 vehículos automotores solicitados en Comodato cuentan con equipamiento para el servicio de vigilancia y patrullaje, consistente en: Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y el balizamiento correspondiente; equipamiento que también se estaría dando en Comodato, en virtud de que dicho equipamiento es indispensable para el objeto del servicio que se pretende realizar.

Qué, por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, habiendo realizado el estudio y análisis del tema que nos ocupa y tomando en cuenta las recomendaciones de las áreas competentes, coincidimos en someter a su consideración y, en su caso aprobación el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda surtida la legal competencia de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50 fracción II, 52 fracción VII, 64 fracciones XII, XV y XVIII, 67 fracciones II, IV y XVIII, 68 fracciones II, VII y IX, 148 fracción VIII y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracciones I y XV, 32 fracción II, 34 fracciones II y XV, 37 fracciones II, IV y XVIII, y 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 2º fracciones VI, VII y XI, 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracción V, inciso h) y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1658 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 14, 17, 40 incisos a) fracción I, X y XV, 48, 49, 50 fracción II, 52 fracción VII, 64 fracciones XII, XV y XVIII, 67 fracciones II, IV y XVIII, 68 fracciones II, VII y IX, 148 fracción VIII y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. - Resulta procedente autorizar en comodato 10 vehículos automotores y su equipamiento, para el Servicio Público de vigilancia y patrullaje, a los municipios de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón, todos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Derivado de las consideraciones expuestas y el fundamento legal invocado, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tenemos a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del Dictamen que contiene los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Comodato de 10 vehículos automotores y su equipamiento, para el Servicio Público de vigilancia y patrullaje, a favor de los municipios de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón, todos del Estado de Michoacán de Ocampo; en los siguientes términos:

- **Municipio de Charo, Michoacán de Ocampo, 3 tres vehículos automotores y su equipamiento, siendo los siguientes:**

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR								EQUIPAMIENTO DE LA PATRULLA			
cvedep	cveart	Folio	Descripción Artículo	No. Econ.	Placas	Cantidad	Serie	Estado	cveart	Folio	Descripción Artículo
001008	0687	0060	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343530 4 PUERTAS	PM-008	MC222A2	1	3VW2W2AJXJM223801	BUENO	0699	0043	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento
001008	0687	0065	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC347878 4 PUERTAS	PM-014	MC221A2	1	3VW2W2AJ4JM244806	BUENO	0699	0048	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento
001008	0687	0066	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343533 4 PUERTAS	PM-005	MC602A2	1	3VW2W2AJ6JM223892	BUENO	0699	0049	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento

- **Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, 4 cuatro vehículos automotores y su equipamiento, siendo los siguientes:**

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR								EQUIPAMIENTO DE LA PATRULLA			
cvedep	cveart	Folio	Descripción Artículo	No. Econ.	Placas	Cantidad	Serie	Estado	cveart	Folio	Descripción Artículo
001008	0687	0068	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC344017 4 PUERTAS	PM-002	MC610A1	1	3VW2W2AJ1JM225890	BUENO	0699	0051	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento
001008	0687	0085	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC349087 4 PUERTAS	PM-049	MC294A2	1	3VW2W2AJ6JM250977	BUENO	0699	0068	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento
001008	0687	0092	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC340216 4 PUERTAS	PM-060	MC279A2	1	3VW2W2AJ2JM209875	BUENO	0699	0075	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento
001008	0687	0109	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343253 4 PUERTAS	PM-026	MC267A2	1	3VW2W2AJ7JM222864	BUENO	0699	0092	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento

- **Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán de Ocampo, 3 tres vehículos automotores y su equipamiento, siendo los siguientes:**

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR								EQUIPAMIENTO DE LA PATRULLA			
cvedep	cveart	Folio	Descripción Artículo	No. Econ.	Placas	Cantidad	Serie	Estado	cveart	Folio	Descripción Artículo
001008	0687	0118	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343553 4 PUERTAS	PM-042	MC273A2	1	3VW2W2AJ6JM223682	BUENO	0699	0101	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento
001008	0687	0119	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC343097 4 PUERTAS	PM-020	MC268A2	1	3VW2W2AJ0JM222513	BUENO	0699	0102	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento
001008	0687	0121	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA MK VI 2018 BLANCO M. CCC342773 4 PUERTAS	PM-011	MC270A2	1	3VW2W2AJXJM220431	BUENO	0699	0104	Barra de luz, sistema de sirena oculta y control remoto, bocina de uso rudo, burrera centro, mampara metálica divisora, kit de arrastre trasero y balizamiento

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba que la vigencia de los presentes Comodatos sea a partir del día siguiente de la aprobación de los presentes Acuerdos por el H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno, hasta el 31 de agosto de 2024.

TERCERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza e instruye al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal, y a la C. P. Susan Melissa Vásquez Pérez Síndica Municipal, para que de conformidad con las facultades contenidas en Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, y demás normativa aplicable, suscriban los Contratos de Comodato, con sus homólogos de los Municipios de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón, todos del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. El H. Ayuntamiento de Morelia, instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Oficina del Abogado General del H. Ayuntamiento de Morelia, realice todas las acciones suficientes y pertinentes para la elaboración y suscripción del Contrato de Comodato con cada uno de los Municipios anteriormente citados, el cual entre otras cosas deberá incluir en su clausulado lo siguiente:

- La vigencia del Comodato que será a la conclusión de la presente administración;
- Establecer que el uso y destino del bien única y exclusivamente los será la prestación del servicio de seguridad pública en los municipios comodatarios;

- El mantenimiento ordinario, reparaciones menores y mayores, dotación de llantas y pago de impuestos tanto estatales como federales en la que se contempla placas, engomados, tarjeta de circulación, correrán por cuenta y costo de los municipios comodatarios.
- Los municipios comodatarios remitirán a la Sindicatura Municipal, un reporte de la situación física que guarden los vehículos otorgados en comodato, cada seis meses.
- Dentro de las razones por las cuales se puede dar por terminado el contrato, será la falta de mantenimiento, el uso distinto para lo que fue prestado el bien, la omisión del pago de algún impuesto o servicio que corresponda por el uso del bien.
- En relación a la cobertura de seguro, los vehículos motivo del comodato se encuentran amparados hasta el mes de mayo del año 2023, por parte de este municipio de Morelia, por lo que se sugiere que en los años subsecuentes se sigan contemplado dentro del contrato de seguros que celebre este municipio, a efecto de que el propio municipio de Morelia, sea quien reciba las indemnizaciones respectivas por daños que sufran las unidades calificadas como pérdida total, el pago de la cobertura de los años subsecuentes será cubierta proporcionalmente por los municipios comodatarios, los siniestros en los que se vean involucrados los vehículos dados en comodato, serán atendidas por la misma empresa que le da cobertura al municipio de Morelia, el deducible será cubierto por los municipio que tengan el vehículo siniestrado bajo comodato.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que notifique al Presidente Municipal y Síndico de los Municipios de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón del Estado de Michoacán de Ocampo, para que manifiesten en un término no mayor a 15 días hábiles, si aceptan o no los términos del Comodato aquí autorizado, en la inteligencia que, de no aceptarse, el presente Acuerdo quedará sin efectos para el municipio que no lo realice.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, que notifique a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Oficina del Abogado General y las Direcciones a su cargo, realicen todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Acuerdos.

ARTÍCULO CUARTO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado del Michoacán de Ocampo, notifíquese al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, a efecto de que ordene la promulgación y publicación de los presentes Acuerdos y surtan los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique a los interesados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 8 ocho días del mes de noviembre de 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

--LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO 10 VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SU EQUIPAMIENTO, PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE, A LOS MUNICIPIOS DE CHARO, TARÍMBARO Y ÁLVARO OBREGÓN, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL CONSTA DE 15 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO.**--**

SIN VALOR LEGAL

7.4 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y/O REFORMA AL ACUERDO TERCERO, ASÍ COMO, AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2021.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
P R E S E N T E S.**

La suscrita, Susan Melissa Vásquez Pérez, Sindica Municipal, y los Regidores Alejandro Gonzáles Martínez y Elihu Raziel Tamayo Chacón; en cuenta coordinadora e integrantes respectivamente de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; los ciudadanos Huber Hugo Servín Chávez, Rodrigo Luengo Salvie y Claudia Leticia Lázaro Medina, en cuanto Regidores Coordinador e integrantes respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 y 123 fracciones I, IV, VI, VII y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 17, 40 inciso a) fracciones II, III, VII, VIII y IX, 48, 49, 50 fracciones II y VIII, 52, 58, 67 fracciones II y IV y artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27 y 31 fracciones II, III, VII, VIII y IX del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 1, 2 fracción XI, 3, 5, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y/O REFORMA AL ACUERDO TERCERO, ASÍ COMO, AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (EXCEPTUANDO TODAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COLINDANCIA NORTE DE LAS MANZANAS «D» Y «E», DEBIDO A SU VULNERABILIDAD AL FENÓMENO DE FLUJO); PEÑA BLANCA; Y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA", APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2021**, argumentado y sustentado para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 29 del mes de diciembre de 2018, el Ayuntamiento de Morelia aprobó las reformas a los artículos

34, 38, 41, 42, 47, 49, 64 y 65 y Deroga los artículos 46 Bis, 46 TER, y 55 del vigente en ese momento, Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 4 de enero de 2019.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Morelia aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2021, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (EXCEPTUANDO TODAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COLINDANCIA NORTE DE LAS MANZANAS «D» Y «E», DEBIDO A SU VULNERABILIDAD AL FENÓMENO DE FLUJO); PEÑA BLANCA; Y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA.** Mismo que en sus Acuerdos preciso:

PRIMERO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (exceptuando todas las viviendas ubicadas en la colindancia norte de las manzanas «D» y «E», debido a su vulnerabilidad al fenómeno de flujo); PEÑA BLANCA; y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA, autorizando asimismo la escrituración de los lotes resultantes en favor de los adquirentes de vivienda y causahabientes del Municipio, para que estos acudan directamente con el Fedatario Público de su elección, en la inteligencia que los gastos derivados de dicha escrituración del predio correrán por su cuenta; o con la coadyuvancia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), en términos del convenio o convenios ya celebrados o que para el efecto de la presente desincorporación se suscriban.

SEGUNDO. RESULTA IMPROCEDENTE LA DESINCORPORACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES: LA NUEVA ALDEA, JOSÉ VASCONCELOS, AMPLIACIÓN RUBÉN JARAMILLO, AMPLIACIÓN 2 DE DICIEMBRE, AMPLIACIÓN BUENOS AIRES, Y AMPLIACIÓN LA NUEVA LOMA BONITA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. SE INSTRUYE A LATITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y POLÍTICA SOCIAL, PARA QUE SE CONSTITUYA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), y en auxilio de las labores que institucionalmente en materia de vivienda le corresponden al H. Ayuntamiento de Morelia, inicie y culmine la integración de los expedientes técnicos necesarios para la regularización de los predios propiedad del Municipio de Morelia correspondientes a los lotes, pies de casa o viviendas de interés social promovidos, construidos o desarrollados por el H. Ayuntamiento de Morelia, en favor de los derechohabientes de las mismas y conforme a los planos y padrones de beneficiarios que al efecto obren en la Secretaría de Bienestar y Política Social; y asimismo, para que en su oportunidad extienda las escrituras correspondientes, bajo los auspicios de los programas de escrituración social que el propio Instituto Nacional del Suelo. Sustentable regula; asimismo se le instruye para que de conformidad con sus atribuciones realice las acciones suficientes y pertinentes para que se expidan las escrituras correspondientes en favor de los causahabientes que acudan directamente con el Fedatario Público de su elección.

TERCERO.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 08 de octubre de 2021, el Ayuntamiento de Morelia en Pleno aprobó el actual y vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, y en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, aprobó el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo y;

CONSIDERANDO

I.- Que, el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, en concordancia con lo manifestado por el artículo 113 que concede a los Ayuntamientos personalidad jurídica para todos los efectos legales, y en correlación con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece que el Municipio libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno.

II.- Que, en su momento y conforme a lo dispuesto por las reformas al anterior Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 04 de enero de 2019, Quinta Sección, mismas que en su momento obedecieron a las necesidades organizacionales del Ayuntamiento de Morelia 2018-2021, y que en su artículo 42 fracción V contemplo a la Secretaría de Bienestar y Política Social, y en su inciso D) a la Dirección de Fomento a la Regularización y Mejoramiento de Vivienda, considerando los departamentos de a) Promoción de la Regularización de los predios y de fomento y gestión a la Escrituración Social, y; b) Mejoramiento y Promoción a la Vivienda Social, y que, como consecuencia de la reforma citada anteriormente, el Ayuntamiento de Morelia 2018-2021, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2021, aprobó el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (EXCEPTUANDO TODAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COLINDANCIA NORTE DE LAS MANZANAS «D» Y «E», DEBIDO A SU VULNERABILIDAD AL FENÓMENO DE FLUJO); PEÑA BLANCA; Y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA.** Otorgando al entonces titular de la otrora Secretaría de Bienestar y Política Social la revisión y seguimiento a los procesos iniciados por el hoy extinto Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI), encomendándole la revisión de padrones de beneficiarios, así como la revisión unitaria de los expedientes de beneficiarios de vivienda, posibilitando la atención de los reclamos de escrituración generados por beneficiarios que ya cumplieron con los pagos pactados con el Municipio respecto de viviendas que habitan, lográndose los procesos administrativos necesarios para aperturar o reaperturar las cuantas oficiales para dar continuidad a la recepción de pagos requeridos por quienes en su carácter de lote habientes o causahabientes, han requerido dicho servicio.

III.- Que, bajo esa tesitura, en su momento la entonces Secretaría de Bienestar y Política Social, a través de su titular gestiono y logro la celebración de convenio específico con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), buscando la colaboración para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidad, con la finalidad de conjuntar acciones y fortalecer la política pública de vivienda, así como la intervención coadyuvante del citado Instituto para la aplicación de subsidios, financiamiento y apoyos económicos a favor de los vecindados, incluidos en el proceso de escrituración y posterior inscripción en el registro público de la propiedad, de tal forma que los beneficiarios puedan acceder, bajo dicho esquema a los programas sociales de escrituración gratuita a bajos costos mínimos, conforme a los padrones y expedientes técnicos que oficialmente obren en poder de la entonces Secretaria de Bienestar y Política Social, dotándola con facultades y atribuciones para tal fin, con las reformas al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de Michoacán de Ocampo, el 4 de enero de 2019 y el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (EXCEPTUANDO TODAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COLINDANCIA NORTE DE LAS MANZANAS «D» Y «E», DEBIDO A SU VULNERABILIDAD AL FENÓMENO DE FLUJO); PEÑA BLANCA; Y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2021.**

IV.- Que, con el cambio de administración diversos poseedores y tenedores de lotes y pies de casa promovidos por el H. Ayuntamiento de Morelia en diversos predios Municipales, bajo los programas de vivienda y bienestar social que en su momento fueron a cargo del hoy extinto Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI) se han acercado a informarse sobre la culminación de los trámites legales y administrativos necesarios para lograr la escrituración en su favor de dichos inmuebles, acreditando al efecto haber cumplido con los pagos correspondientes, de ahí que ésta administración considero en el artículo 44 fracción VII inciso C) apartado e. del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 8 de octubre de 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de noviembre de 2021, al Departamento de Promoción de la Regularización de los predios y Fomento y Gestión a la Escrituración, dependiente de la Dirección de Orden Urbano, de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, dotando de facultades y atribuciones en materia Urbanística y de Movilidad a dicha Secretaria y sus áreas, en el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 1 de septiembre de 2022, en sus artículos 102, 103 Fracción III y 106.

V.- Que, aunado a que normativamente como se señala en el anterior párrafo ha quedado legalmente establecido como Departamento de Promoción de la Regularización de los predios y Fomento a la Escrituración social, dependiente de la Dirección de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, es necesario facultar al Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad a efecto de que establezca nexos de coordinación con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) a efecto de que conjunte acciones e integrar procesos de regularización y escrituración social, lo anterior para otorgar seguridad jurídica y patrimonial a los adquirentes de lotes o viviendas que a la fecha ya hayan cumplido con su obligación de pago para con el municipio, sin que esto obste, para que los poseedores y tenedores de lotes y pies de casa acudan directamente con el notario de su preferencia.

VI.- Que tomando en consideración lo anteriormente expuesto y bajo el sustento de que se trata de dotar de atribuciones por parte el Ayuntamiento, adicionales a las ya establecidas en el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio De Morelia, al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad para efectos de firma de escrituración social única y exclusivamente para los efectos que se precisan en los Acuerdo contenidos en el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de ahí que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, convoco a reunión a los integrantes de las Comisiones suscriptoras del presente, el día 08 del mes de noviembre del año 2022, quienes se avocaron al estudio y análisis del tema, concluyendo en la elaboración del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo en los términos que se plantea para ser sometido a la consideración y en su caso aprobación del Máximo Órgano de Gobierno Municipal, reunido en Pleno.

Derivado de las anteriores estas Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y los de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, emitimos los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

1.- La legal competencia para conocer y aprobar la materia del presente Dictamen se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14, y 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26, 27, 28 y 32 fracción II, III, VII, VIII y IX del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

2.- Quedó plenamente surtida la competencia de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente Dictamen con proyecto de Acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracciones II y VIII, 52, 58, 67 fracciones II y IV y 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28, 32 fracciones II y VIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracciones VI y VII 35 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

3.-Derivado de las consideraciones vertidas y de los fundamentos legales invocados, estas Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, tienen a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para su consideración y en su caso aprobación el Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- RESULTA PROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y/O REFORMA AL ACUERDO TERCERO, ASÍ COMO, AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL *"DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (EXCEPTUANDO TODAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COLINDANCIA NORTE DE LAS MANZANAS «D» Y «E», DEBIDO A SU VULNERABILIDAD AL FENÓMENO DE FLUJO); PEÑA BLANCA; Y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA"*, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2021, para quedar como sigue:

ACUERDO:

TERCERO. se instruye al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que se constituya ante el instituto nacional del suelo sustentable (INSUS), y en auxilio de las labores que institucionalmente en materia de vivienda le corresponden al H. Ayuntamiento de Morelia, continúe y culmine la integración de los expedientes técnicos necesarios para la regularización de los predios propiedad del Municipio de Morelia correspondientes a los lotes, pies de casa o viviendas de interés social promovidos, construidos o desarrollados por el H. Ayuntamiento de Morelia, en favor de los derechohabientes de las mismas y conforme a los

planos y padrones de beneficiarios que al efecto obren en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad; y asimismo, para que en su oportunidad extienda las escrituras correspondientes, bajo los auspicios de los programas de escrituración social que el propio Instituto Nacional del Suelo Sustentable regula; asimismo se le instruye para que de conformidad con sus atribuciones realice las acciones suficientes y pertinentes para que se expidan las escrituras correspondientes en favor de los causahabientes que acudan directamente con el Fedatario Público de su elección.

TRANSITORIO

TERCERO: Se instruye a la en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que integre los expedientes técnicos unitarios de lotehabientes y causahabientes que hayan cumplido con su obligación de pago respecto de los inmuebles que habitan, formulando al efecto los padrones necesarios, para, en ejercicio de las acciones conjuntamente pactadas con el INSUS, proporcione a dicho Instituto la información necesaria que le permita disponer la inclusión de los beneficiarios en los programas de subsidio, regularización, escrituración e Inscripción Registral, bajo esquemas de escrituración Social Gratuita o de costo mínimo, según proceda; y asimismo, para que en su oportunidad otorgue las escrituras correspondientes, bajo los auspicios de los programas de escrituración social que el propio Instituto Nacional del Suelo Sustentable regula; asimismo se le instruye para que de conformidad con sus atribuciones realice las acciones suficientes y pertinentes para que se extiendan las escrituras correspondientes en favor de los causahabientes que acudan directamente con el Fedatario Público de su elección.

SEGUNDO.- queda, firmes e intocados los Acuerdos PRIMERO y SEGUNDO del DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (EXCEPTUANDO TODAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COLINDANCIA NORTE DE LAS MANZANAS «D» Y «E», DEBIDO A SU VULNERABILIDAD AL FENÓMENO DE FLUJO); PEÑA BLANCA; Y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2021

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Désele vista del Acuerdo de Cabildo, que recaiga el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Morelia, para que realice la debida notificación al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), para el cumplimiento de objetivos que a su competencia correspondan.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Morelia, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente documento en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo Dictaminan y Acuerdan los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y los de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, y firman para su constancia a los 8 ocho días del mes de noviembre del Año 2022.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR

**C. RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR INTEGRANTE**

**C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDOR INTEGRANTE**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y/O REFORMA AL TERCERO DE LOS ACUERDO Y AL TERCERO DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (EXCEPTUANDO TODAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COLINDANCIA NORTE DE LAS MANZANAS «D» Y «E», DEBIDO A SU VULNERABILIDAD AL FENÓMENO DE FLUJO); PEÑA BLANCA; Y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2021, EL PRESENTE CONSTA DE 9 NUEVE HOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

SIN VALOR LEGAL

7.5 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA

P R E S E N T E S.

La suscrita **Susan Melissa Vásquez Pérez**, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de **Morelia**, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 3º, 14, 17, 40 inciso a) fracción X, 64 primer párrafo, y fracciones XII y XVIII, 67 fracciones VI, VIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 4, 8, 35 fracciones I y XII, 39 fracciones XI, XII, XIII y XX del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 26, 31 inciso A) fracción X, 34 fracción XII y 37 fracciones VI y XVIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 43, 44 y 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento, someto a su consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN, “SÍ FINANCIA MICHOACÁN”, CON EL OBJETO DE COORDINAR ESFUERZOS PARA APORTAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A EFECTO DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, ASESORÍA,**

SUBSIDIO, GARANTÍAS Y OTROS INSTRUMENTOS QUE ACUERDEN LAS PARTES; por tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura en los términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en su EJE 2 EQUIDAD Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA tiene como meta primordial el *“recuperar el protagonismo de los actores locales en la recuperación económica, mediante el impulso de emprendimientos sociales y económicos”*. Así pues, por conducto de la Secretaría de Fomento Económico se buscará contribuir eficazmente a la reactivación económica, encargándose de impulsar programas, mecanismos y acciones estratégicas de fortalecimiento y creación de micros, pequeñas y medianas empresas para fomentar el emprendimiento social, estableciendo políticas de innovación que promuevan la incubación de empresas y el desarrollo de estrategias para la promoción de cadenas productivas de bienes y servicios locales.

Que, el primer Convenio de Concertación de Acciones entre el municipio y el Gobierno del Estado de Michoacán fue signado el 08 de abril del 2005; así pues, el Ayuntamiento de Morelia destinó la cantidad de un millón de pesos y el Gobierno de Michoacán por medio del FIMYPE (Fideicomiso para el Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa) la cantidad de dos millones, importes que serían reservados al impulso, desarrollo y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, apoyando las actividades de la industria, comercio y servicios con financiamientos a microempresas que presentasen proyectos viables, rentables y generadores de empleo, con créditos que oscilaban entre los \$5,000.00 hasta los \$50,000.00. El acuerdo de voluntades feneció el 31 de diciembre de 2007.

Que, durante las pasadas Administraciones se formalizaron diversos Convenios y Acuerdos de Coordinación Interinstitucional, con el objetivo de sumar esfuerzos y voluntades para impulsar el desarrollo económico mediante la aportación de recursos monetarios, humanos y materiales que permitieron ampliar las opciones de crédito hacia las actividades productivas, con especial atención en las micro, pequeñas y medianas empresas, las mujeres y los emprendedores.

Que en sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de marzo de dos mil diecinueve fue aprobado por el Pleno el *"DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y A LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; EL CUAL SE CELEBRARÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN, "SÍ FINANCIA MICHOACÁN", CON EL OBJETO DE APORTAR EN CONJUNTO RECURSOS MONETARIOS, HUMANOS Y MATERIALES, A EFECTO DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y OTROS SERVICIOS"*.

Que, dicho convenio tenía como objetivo el *"constituir la suma de esfuerzos y voluntades para aportar recursos monetarios, humanos y materiales, a efecto de impulsar el desarrollo económico del Municipio de Morelia, mediante el otorgamiento de financiamiento, capacitación, asesoría y otros servicios que acuerden las Partes optimizando el uso de los recursos disponibles"* reconociéndole al Ayuntamiento la cantidad de \$4,027,297.95 (cuatro millones veintisiete mil doscientos noventa y siete pesos 95/100 M.N.) como aportación inicial para la constitución de un Fondo de Garantía, instrumentando el Gobierno del Estado de

Michoacán a través de SIFINANCIA un fondo de financiamiento por la cantidad de \$8,054,595.90 (ocho millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 90/100 m.n.) para el otorgamiento de créditos al amparo del acuerdo de voluntades y cuya vigencia feneció el 31 de agosto de 2021.

Que, la Dirección de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Fomento Económico tiene como una de sus atribuciones Desarrollar programas y acciones para fomentar proyectos productivos, mediante financiamiento, procuración y gestión de fondos, ya sean propios o en conjunto con otros organismos públicos y privados, locales, nacionales e internacionales.

Que, mediante oficio actualizado número 69 DESS recibido en esta Sindicatura Municipal el 01 de noviembre de 2022 la Secretaría de Fomento Económico por conducto de la Jefatura de Financiamiento, Fondo y Proyectos Productivos hizo del conocimiento la situación que guarda el recurso convenido en el convenio mencionado en párrafos anteriores, contando con un monto disponible de \$2,228,771.67.

Los recursos en mención, forman parte de aportaciones efectuadas por administraciones municipales anteriores para la operación de financiamientos, por lo que no se requiere de dinero nuevo del municipio para la operación de este convenio y se encuentran resguardados en una subcuenta específica, los cuales se utilizarán únicamente a los movimientos inherentes al Convenio con el Ayuntamiento.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO

El H. Ayuntamiento de Morelia, es un Órgano de Gobierno, investido de personalidad jurídica para convenir en los términos del presente instrumento, de conformidad

con lo estipulado en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 14 y 40 inciso a) fracción X, 50 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en relación con el Bando de Gobierno Municipal y su reglamento.

El Presidente Municipal, es representante y responsable directo del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y tiene facultades para celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, de conformidad a lo previsto en los artículos: 17 y 64 primer párrafo, y fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 19 fracción X del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo y 34 fracción XII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Además, es facultad de la Síndica Municipal, representar al Municipio en todo acto jurídico en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las facultades e instrucciones que en cada caso reciba del Órgano de Gobierno Municipal.

Que, la Secretaría de Fomento Económico es la Dependencia cuyo objeto es promover el desarrollo económico municipal a través del fomento de micro, pequeña y medianas empresas, el apoyo, su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad coadyuvando a la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas con fundamento en los artículos 64 y 69 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Que el H. Ayuntamiento de Morelia reconoce el gran beneficio que se brindará a la ciudadanía de los diversos sectores económicos del municipio, al incrementarse de manera significativa la necesidad de financiamientos por parte de los microempresarios para hacer frente a las problemáticas que enfrentan, por lo que adquiere gran importancia la renovación del Convenio ya referido dentro de la exposición de motivos y proceder a su ejecución, en el entendido de que dicha renovación, no implica la erogación de recursos adicionales por parte del Municipio de Morelia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Morelia, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN, "SÍ FINANCIA MICHOACÁN", CON EL OBJETO DE COORDINAR ESFUERZOS PARA APORTAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A EFECTO DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, ASESORÍA, SUBSIDIO, GARANTÍAS Y OTROS INSTRUMENTOS QUE ACUERDEN LAS PARTES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno y la vigencia del convenio será hasta el 31 de agosto de 2024.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que notifique al Presidente Municipal de Morelia, Síndica Municipal y Secretaría de Fomento Económico, a efecto de que realicen todas las acciones suficientes y pertinentes para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique a los interesados la aprobación del presente Acuerdo en los términos señalados; así mismo para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, en la Gaceta Digital del Ayuntamiento y en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a los que haya lugar.

Morelia, Michoacán; a 07 siete de noviembre de 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

7.6 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTAURA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE RESPUESTA CONTRA EL VIH/SIDA.



**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO
P R E S E N T E S.**

El que suscribe C. José Manuel Parra Zambrano, en cuanto Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14 fracciones I, II, y III; y 68 fracción IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 26, 27, 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; somete a la consideración, discusión y votación de los Integrantes del H. Ayuntamiento en Pleno, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTAURA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE RESPUESTA CONTRA EL VIH/SIDA, Y SE INSTRUYE LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA "IGUALDAD YA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

"IGUALDAD YA"

Las desigualdades que perpetúan la pandemia de sida no son inevitables; por supuesto que podemos abordarlas. En este Día Mundial del Sida, hoy 1 de diciembre, ONUSIDA insta a todos y cada uno de nosotros a abordar las desigualdades que están frenando el progreso para poner fin al sida. El eslogan "IGUALDAD YA" es una llamada a la acción. Pretende impulsarnos a trabajar en todas aquellas acciones prácticas que se ha demostrado que son necesarias para abordar las desigualdades y ayudar a poner fin al sida. Debemos comprometernos a:

- Aumentar la disponibilidad, la calidad y la idoneidad de los servicios para el tratamiento, las pruebas y la prevención del VIH, para que todas las personas reciban la atención que precisan.
- Reformar las leyes, políticas y prácticas para abordar el estigma y la exclusión a los que se enfrentan las personas que viven con el VIH, los grupos de población clave y las poblaciones marginadas, de modo que todo el mundo sea respetado y bienvenido.



y solidaridad con las víctimas de la enfermedad y los portadores del VIH), una jornada de tamizaje efectuada por el Instituto Municipal de Salud, así como una capacitación para Cabildo, Secretarios y directores de todas las áreas del Ayuntamiento de Morelia.

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/770180/Informe_Hist_rico_VIH_DVEET_2doTRIMESTRE2022.pdf

Se enfatiza que, NO debe pasar desapercibido en el Ayuntamiento de Morelia, la fecha 1º de diciembre en la cual se celebra el Día Mundial del Sida, este día es una oportunidad para apoyar a aquellos involucrados en la lucha contra el VIH y para mejorar la comprensión del VIH como un problema de salud pública mundial, la gente de todo el mundo se une para apoyar a las personas que viven con el VIH y recordar además a personas que han fallecido por enfermedades relacionadas con el sida.

En concordancia con lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, establece en el denominado Eje 1. BIEN COMÚN, IGUALDAD Y COHESIÓN SOCIAL, 1A. Objetivo General del Eje 1 Contribuir significativamente a la reducción de las condiciones de desigualdad social en Morelia, mediante la implementación de programas hacia el bien común, la igualdad y la cohesión social, para mejorar la condición de vulnerabilidad en la que viven miles de personas y contribuir a optimizar la calidad de vida de la población.

Esto no será posible desde la asistencia estéril, sino mediante procesos que recuperen y fortalezcan el tejido social, dándole viabilidad a la aspiración de una gobernanza municipal con base en una convivencia comunitaria deliberativa e incluyente. A partir de este eje en particular se impulsarán avances en la transversalización de la perspectiva de género en el Municipio, mediante la coordinación interinstitucional, para el respeto de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en la contención de la violencia.

En su apartado 1B. Estrategias y objetivos del Eje 1

1. (E1-EST1) Reducción de la desigualdad social, mediante la implementación de acciones que atiendan la mitigación de la vulnerabilidad de los distintos grupos sociales en las diferentes unidades territoriales de gestión definidas.
Objetivos estratégicos OE4 Disminuir la condición de vulnerabilidad social de las mujeres, jóvenes y niñas del Municipio, basada en la discriminación por asuntos de género.

1C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 1... g. Instituto Municipal de Salud (IMSA), Tendrá primordialmente la atención de la salud de todas las personas, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma, en especial quienes se encuentran en situación de



vulnerabilidad, así como los contratantes privados del servicio de la salud municipal, quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones propias del IMSA.

1E. Programa Especial vinculado al Eje 1 Para esta administración es un compromiso ético y de alta responsabilidad pública la atención a los grupos sociales en condición de alta vulnerabilidad. Así se ha definido un programa especial que obligue la concurrencia de esfuerzos y recursos para impulsar su inclusión social digna y justa de estos grupos, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos. Los Programas Institucionales de las Dependencias y Entidades vinculadas a este Eje 1 contribuirán al cumplimiento de los objetivos siguientes:

1. Morelia con inclusión social digna y justa (E1-PEsp1)

E1-PEsp1-01, OBJETIVO: Concientizar y sensibilizar sobre el imperativo ético de consolidar una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos humanos de todos los grupos vulnerables: mujeres, niñez, jóvenes, diversidad sexual, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, personas indígenas, personas afrodescendientes y migrantes. **E1-PEsp1-02, OBJETIVO:** Integrar a las acciones públicas, acciones afirmativas para inclusión de los grupos vulnerables: mujeres, niñez, jóvenes, diversidad sexual, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, personas indígenas, personas afrodescendientes y migrantes, para impulsar prácticas sociales no discriminatorias. **E1-PEsp1-03, OBJETIVO:** Atender de manera prioritaria los señalamientos sobre prácticas discriminatorias hacia los grupos vulnerables: mujeres, niñez, jóvenes, diversidad sexual, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, personas indígenas, personas afrodescendientes y migrantes, por parte de las personas que integran esta administración para consolidar un ejercicio de gobierno respetuoso de los derechos humanos.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14 fracciones I, II, y III; y 68 fracción IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 26, 27, 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.



SEGUNDO.- Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 5 fracción V del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica, el Bando y el presente Reglamento.

CUARTO.- Que el vigente Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, en su artículo 33 establece que, la Coordinación General de Comunicación contará con la Dirección de Comunicación Social; asimismo el artículo 93 del mismo reglamento señala que la Secretaría de Servicios Públicos tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... fracción V. Dirección de Alumbrado Sustentable; y de igual forma el citado reglamento en su artículo 196 precisa que, el Instituto Municipal de Salud, como órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal y con autonomía de gestión, tendrá primordialmente la atención de la salud de todas las personas atento al principio de no discriminación; en virtud de lo mencionado anteriormente, cuentan con la competencia suficiente para coadyuvar con lo dispuesto en el presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto el que suscribe el presente, considera pertinente someter a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, la Propuesta de Acuerdo, conforme a lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE INSTAURA EL 1° DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE RESPUESTA CONTRA EL VIH/SIDA, Y SE INSTRUYE LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA "IGUALDAD YA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEGUNDO. Una vez autorizado el anterior acuerdo, se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos a efecto de posibilitar la iluminación del Acueducto, Fuente Las Tarascas, Plaza Villalongín y Palacio Municipal con color rojo



alusivo al listón identitario, el próximo 1º de diciembre del presente año 2022, y posteriormente de igual forma el 1º de diciembre de cada año.

TERCERO. Se instruye al Instituto Municipal de Salud, para que realice por el período de 30 treinta días la campaña denominada "IGUALDAD YA", e igualmente se instruye a la Dirección de Comunicación Social para la difusión de la misma.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo, al Instituto Municipal de Salud, a la Dirección de Comunicación Social, así como a la Secretaría de Servicios Públicos a efecto de dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo.

QUINTO. Para el conocimiento ciudadano publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Palacio Municipal.

Así lo acuerda y firma para los efectos administrativos y legales a que haya lugar el C. José Manuel Parra Zambrano, en cuanto Regidor de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 08 ocho días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

*** Esta firma corresponde al SE INSTAURA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE RESPUESTA CONTRA EL VIH/SIDA, Y SE INSTRUYE LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA "IGUALDAD YA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; el presente consta de 6 seis páginas.

